

Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.



RESUMEN BACHILLERATO PARA LA PRUEBA NACIONAL DE BACHILLERATO DE EDUCACIÓN CÍVICA

Contenido	Página	
Décimo año	2	
Undécimo año	45	
Glosario	73	
Distribución de temas	87	



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

CONTENIDOS DE DÉCIMO AÑO



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Unidad 1 "Aprendemos de los regímenes políticos"



1. Conceptos

Regímenes Políticos en el Mundo

Régimen Político	Ideología	Autoritarismo
Conjunto de instituciones y normas que regulan el gobierno y la lucha por el poder.	Conjunto de ideas y valores concernientes al orden político, económico y social, que guían los comportamientos políticos colectivos.	Es una forma antidemocrática de organizar el ejercicio del poder político, basada en su concentración en una sola persona o en un solo órgano.



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Características de los Regímenes Políticos del Mundo

Democracia

Con elecciones periódicas para nombrar al Poder Ejecutivo o Legislativo

Derecho al voto: universal (todos pueden votar) Quien gana las elecciones ejerce el gobierno hasta las próximas elecciones Existencia de al menos dos partidos políticos (Pluripartidismo)

Imposibilidad de alterar la extensión de los períodos de gobierno en forma unilateral.



Deberes y Derechos

Ejemplos Francia y Costa Rica



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.



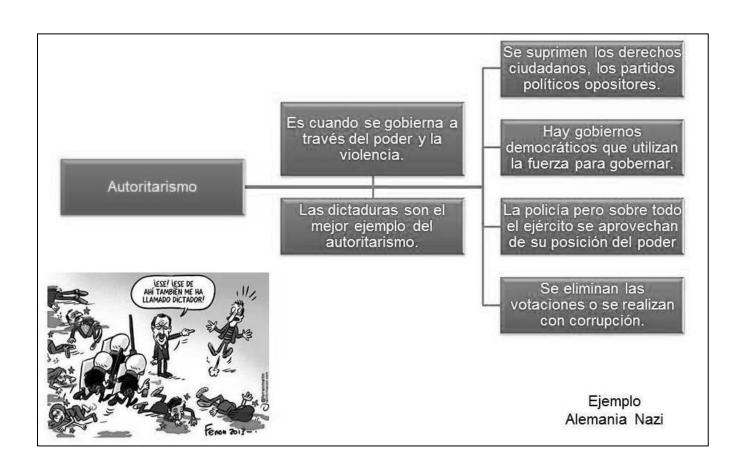
Proyecto político que busca la identificación total de las personas a sus metas: de manera activa e incondicional.

Sólo hay una forma de pensar Se controla todos los medios de poder: fuerza, comunicación, religiosos. Exaltación a un líder

Se controla la policía y hay campos de concentración o muerte para los opositores.



Ejemplos Fascismo: Italia Nazismo: Alemania Falangismo: España





Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Otros regímenes políticos:





Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

2. Regímenes políticos y biografías

Regímenes políticos y biografías

Nazismo Alemán: Adolfo Hitler



Movimiento político alemán que se constituyó en 1920 con la creación del Partido Nacionalsocialista Alemán del Trabajo. Llega al poder en 1933 como canciller, y desde allí asume el control del Estado, hasta 1945 cuando se aparentemente se suicida.



Sistema ideológico y político de carácter radicalmente antidemocrático y anticomunista, a favor del militarismo y de un nacionalismo extremo, jerárquico-autoritario, fundamentalmente opuesto a la democracia y al liberalismo.

Utilizó los medios de comunicación para transmitir sus ideas, así como desprestigiar a las minorías: gitanos, discapacitados, judíos, homosexuales.



Hitler aplica un autoritarismo que elimina a sus opositores políticos, así que su gobierno puede verse como una dictadura aunque tiene el apoyo de la mayoría de la población alemana.



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Populismo: Argentina, en el gobierno de Juan Domingo Perón

- Presidente de Argentina en 3 ocasiones.
- Fundador del "Peronismo", un movimiento nacional dirigido a las clases trabajadoras.
- Sus ideales eran: La Justicia Social, Soberanía Política e Independencia.
- Contaba con una gran representatividad popular.
- Poseía un modelo de comunicación directo con las masas.
- Perón asume el poder de su gobierno con fuerza con la idea de mantener contento a todos los sectores, sin embargo esto genera problemas, pues algunos sectores eran opuestos entre sí.



Esta forma de gobernar choca directamente con los intereses del Ejército, Iglesia y sectores de clase, con quienes sostiene una permanente lucha.

Democracia: Mijaíl Gorbachov

- Último dirigente de la URRSS (Unión de Repúblicas Sociales Soviéticas).
- Político reformista que inicia a finales de la década de 1980 una serie de cambios que acabarán con la dictadura comunista.
- Promueve el Glasnost (transparencia):





Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Democracia: Nelson Mandela

- Político nacionalista, antirracista y antiimperialista.
- Por su militancia en contra del gobierno fue hecho prisionero durante 27 años en penosas condiciones, el gobierno de Sudáfrica rechazó todas las peticiones de que fuera puesto en libertad.
- De esta manera se convierte en un símbolo de la lucha contra el apartheid dentro y fuera del país, una figura legendaria que representaba la falta de libertad de todos los negros sudafricanos.
- Fue liberado en 1990 y elegido presidente en 1994, convirtiéndose en el primer presidente negro de Sudáfrica.



Democracia: Aung San Suu Kyi.

- Es la figura emblemática de la oposición birmana (hoy Myanmar) contra la dictadura militar que ocupa el poder desde 1962.
- Desde 1989 permanece en prisión de forma intermitente, arresto domiciliario y reiteradas condenas por su oposición al grupo militar.
- Su familia y amigos han sufrido acoso por parte del gobierno.
- Ganó un premio Novel de Paz en 1991, pero lo retiró hasta
- Fue liberada en 2010.
- Fue candidata al gobierno pero se le impidió participar. Actualmente (2014) forma parte del congreso de su país.





Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Rafael Leonidas Trujillo

- Dictador dominicano.
- En 1930 dio un golpe de Estado y se proclamó presidente de la República Dominicana.
- Se apoyó en el ejército y la policía, reprimiendo brutalmente a la oposición.
- El nepotismo y la corrupción enriquecieron, en detrimento de la mayoría del país.
- Construyó obras públicas enormes para perpetuar su memoria; y lanzó a su ejército a operaciones de intervención en otros países del Caribe.
- Por sus muchos excesos los Estados Unidos dejaron de apoyarle y promovieron un golpe de Estado militar, en el que murió asesinado el dictador.



Fidel Castro

- Exiliado en México, en 1952 inició su actividad revolucionaria contra la dictadura del general Batista, que había entregado al país en manos de los intereses norteamericanos.
- Toma el poder de la isla en 1959, luego de varios años de lucha en la Sierra, secundado por sus colaboradores Ernesto Guevara (el Che), Camilo Cienfuegos y su hermano Raúl Castro.
- El triunfo militar puso a Castro al frente del gobierno cubano, acumulando los cargos de primer ministro y comandante en jefe de las Fuerzas Armadas.



En 1962, ante el bloqueó comercial que le impuso los Estados Unidos, proclamó el carácter marxista-leninista de la Revolución cubana y alineó a su régimen con la política exterior de la Unión Soviética.



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Deng Xiaoping

- Dirigente político de la República Popular China.
- En 1954 ascendió a la vicepresidencia del Gobierno y en 1955 se convirtió en secretario general del Partido y miembro del Politburó.
- En 1962-65 tuvo que dedicarse a reparar los estragos económicos causados por los excesos del presidente, de manera que la «Revolución Cultural» iniciada en 1966 le tomó como uno de sus principales objetivos.



 Acusado de practicar políticas capitalistas y burguesas, fue destituido de sus cargos, obligado a hacer autocrítica de sus «errores» (1967) y enviado a trabajar como obrero en una fábrica (1970)

Benazi Bhutto

- Política paquistaní. Luchó contra el régimen militar de su país y se convirtió en la primera mujer dirigente del mundo musulmán, al ser elegida primera ministra de la República de Pakistán en 1988.
- En 1990 se convirtió en primer ministro.
- En 1993, Benazir Bhutto fue reelegida para ocupar el cargo de primera ministra de la República de Pakistán.
- Destituida en 1996 y condenada a prisión por corrupción en 1998, sentencia que fue anulada, se autoexilió en 1999 en los Emiratos Árabes Unidos



 Tras su regreso a Pakistán, en octubre de 2007, fue asesinada de un disparo durante un mitin político de su partido el 27 de diciembre del mismo año.



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Yasser Arafat

- Líder nacionalista palestino
- Aspiraba a construir un Estado árabe independiente sobre la entonces colonia británica de Palestina, chocando con las aspiraciones judías sobre el mismo territorio.
- Sobrevivió a multitud de atentados y ejerció un papel moderador frente a las tendencias árabes radicales.
- En 1994, recibió el Premio Nobel de la Paz junto con Shimon Peres e Isaac Rabin, por sus esfuerzos a favor de la paz en Oriente Próximo.

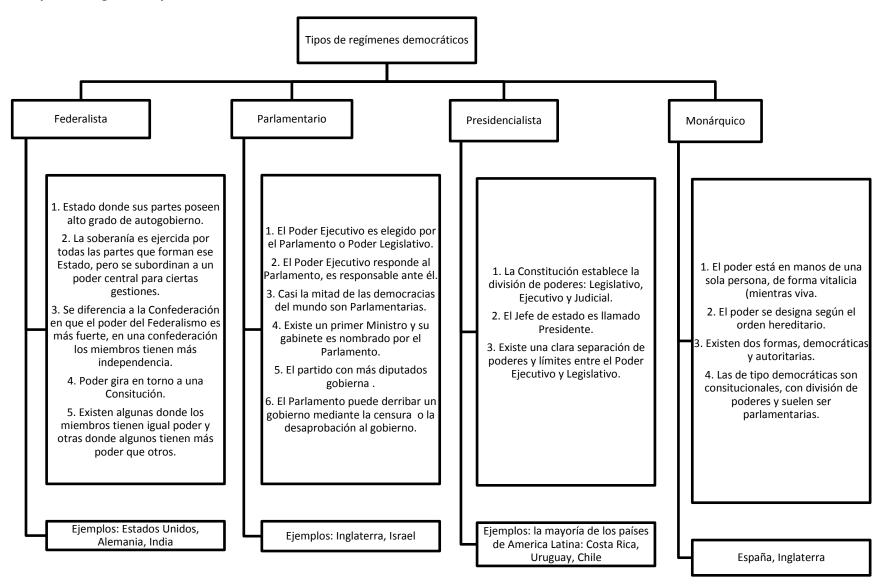


Muere en el año 2004.



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

3. Tipos de regímenes políticos democráticos:





Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

4. Ideologías políticas. Conceptos y característica

Ideología: conjunto de ideas y valores concernientes al orden político, económico y social, que guían los comportamientos políticos colectivos.

	Ideologías Políticas		
Ideología	Concepto	Principales Características	
Liberalismo	Concepto: Ideología que proclama la defensa de la libertad del individuo como premisa fundamental para el progreso de la sociedad. En sus orígenes propició el desarrollo de la democracia. Se opone a cualquier forma de autoritarismo o dictadura.	Características: El individualismo, que considera al individuo primordial, como persona única y en ejercicio de su plena libertad, por encima de todo aspecto colectivo. La libertad como un derecho inviolable que se refiere a diversos aspectos: libertad de pensamiento, de expresión, de asociación, de prensa, etc., cuyo único límite consiste en la libertad de los demás, y que debe constituir una garantía frente a la intromisión del gobierno en la vida de los individuos. El principio de igualdad entre las personas, entendida en lo que se refiere a diversos campos jurídico y político. Es decir, para el liberalismo, todos los ciudadanos son iguales ante la ley y ante el Estado. El derecho a la propiedad privada como fuente de desarrollo e iniciativa individual, y como derecho inalterable que debe ser salvaguardado y protegido por la ley.	



	Concepto:	Características:
Socialismo	Designa a un conjunto de ideologías que proponen la propiedad estatal o colectiva de los medios de producción y de distribución y generalmente, el unipartidismo. El antiguo régimen de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) propuso el desarrollo de economías centralmente planificadas y dirigidas por el Estado. Otros como los chinos, después de las reformas que iniciaron en 1978, han propuesto formas de socialismo de mercado intentando reconciliar las ventajas de la propiedad estatal con algunas de las fuerzas del mercado.	Sistema económico y político basado en la socialización de los sistemas de producción y en el control estatal (parcial o completo) de los sectores económicos Aunque el objetivo final de los socialistas era establecer una sociedad comunista o sin clases, se han centrado cada vez más en reformas sociales realizadas en el seno del capitalismo
	Concepto:	Características:
Anarquismo	El anarquismo es la doctrina y movimiento radical que repudia la intervención del Estado en los asuntos sociales y económicos, y declararon su oposición a cualquier clase de jerarquía, tanto si se ha consolidado por la tradición o el consenso como si se ha impuesto de forma coactiva.	Las características fundamentales del Anarquismo son: Base socialista: enmarcado dentro del pensamiento y la tradición socialista, y del movimiento obrero. Crítica a la autoridad: pone especial énfasis en la crítica al Estado y la autoridad en general, y por la defensa del ideal de
	El anarquismo nace en el siglo XIX, tras varios siglos de cambios fundamentales en las estructuras de producción, luego de la revolución industrial y la explotación a la que era sometida la clase obrera.	libertad. Solidaridad: configura un modo de organización social marcada por la solidaridad, el apoyo mutuo y el igualitarismo. Autogestión: los individuos se asocian contractualmente, y practican la autogestión y la colectivización de la propiedad.
	Para el anarquismo, el mayor logro de la humanidad es la libertad del individuo para poder expresarse y actuar sin que se lo impida ninguna forma de poder.	



	Carrante	
	Concepto:	Características:
Socialcristianismo	Ideología que tiene sus fuentes doctrinales en el Humanismo Cristiano y que proclama como sus principios fundamentales la primacía de la persona humana sobre todo otro bien social, el respeto a la dignidad esencial de la persona humana, la concepción del desarrollo como realización plena de cada persona, la solidaridad como criterio de convivencia social, la vocación preferencial por los más pobres, el pluralismo de visiones como expresión de respeto a la igualdad de las personas, la perfectibilidad de la sociedad civil, la capacidad e imperativo de la persona de decidir su futuro y la construcción de una sociedad pluralista, democrática, solidaria y participativa.	Está basado en las ideas sociales de la iglesia católica. En Costa Rica estuvo influido por Encíclicas Papales como la Renum Novarum. Cree en los ideales de la democracia y justicia.
	Definición:	Características:
Fascismo	Ideología autoritaria y nacionalista que proclama los beneficios de la desigualdad de clases, del derecho de las élites a gobernar y la supremacía del Estado y del Partido sobre el individuo. La dictadura, por tanto, es contraria a la democracia.	-Nacionalismo poderoso y permanenteDisgusto por el reconocimiento de los Derechos HumanosSupremacía de lo militarSexismoControl de los medios de comunicaciónObsesión con la Seguridad NacionalLa religión y el gobierno están entremezcladosEl poder corporativo es protegidoEl poder Laboral es suprimidoDesprecio por los intelectuales y las ArtesObsesión con el crimen y el castigoCorrupciónElecciones fraudulentas.



	Definición:	Características:
Socialdemocracia	Ideología política que propone reformar el capitalismo democráticamente mediante la regulación estatal y la creación de programas y organizaciones patrocinados por el Estado para enfrentar las injusticias. Promueve en general el desarrollo de políticas públicas universales. Se recurre a políticas selectivas solo para integrar a los grupos vulnerables a los beneficios de las políticas públicas universales. Ha incluido entre sus planteamientos, la ampliación de la ciudadanía y la democracia con los derechos humanos de segunda y tercera generación.	Los comunistas y socialistas de la izquierda más ortodoxa afirman que la socialdemocracia abandonó la tesis de transformación gradual de la sociedad capitalista a una sociedad igualitaria, pues en la mayoría de los países donde los socialdemócratas han gobernado, el capitalismo sigue desarrollándose salvajemente, generando monopolios, concentración de riqueza y desigualdad. La derecha política afirma que los socialdemócratas fomentan burocracias estatales mantenidas con una excesiva carga de impuestos a los ciudadanos, son críticos del Estado de Bienestar, sistema económico característico de la socialdemocracia.
Fundamentalismo	Definición: Ideología que rechaza la secularización de la modernidad. Se basa en la interpretación literal de un texto "fundamental" (como por ejemplo El Corán o la Biblia), que rige la vida de los individuos y la organización política en una sociedad determinada.	Características: Se caracteriza por tener a distintas corrientes religiosas. En un sentido amplio, también se identifica con las corrientes anti-modernistas de distintas religiones. A veces se le confunde con el milenarismo o el mesianismo, o se le asocia con fanatismo o extremismo, aunque este último término se suele reservar para actitudes específicamente políticas.



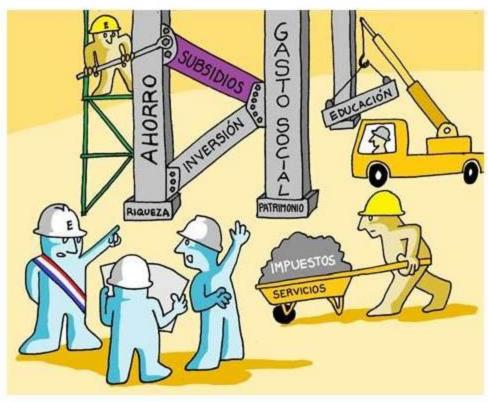
	Definición:	Características:
Libertarismo	Ideología que sostiene que todo gobierno legítimo debería ser reducido e intervenir lo menos posible en la vida económica, social y cultural, al tiempo que las relaciones sociales deberían ser reguladas en la mayor medida posible, mediante contratos voluntarios y costumbres generalmente aceptadas, y lo menos posible por leyes escritas. En otras palabras, esta ideología considera que los ser humanos debieran ser tan libres del control gubernamental y las regulaciones como sea prácticamente	Aboga por la libertad individual Minimiza la acción del Estado Acoge puntos de vista que van desde la anti-propiedad privada hasta lo pro-propiedad privada, y desde lo explícitamente anarquista hasta el gobierno mínimo Se oponen a la agresión institucionalizada y sostienen el
	factible, y ello, tanto en los aspectos económicos como no económicos de la vida.	principio de no coacción El libertarismo incluye variantes de izquierda o socialistas y variantes de derecha o capitalistas



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Unidad 2. "Participemos en el fortalecimiento de la organización y funcionamiento del régimen político democrático costarricense".





"Participemos en el fortalecimiento de la organización y funcionamiento del Régimen Político Democrático Costarricense"



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

1. Conceptos, Ver Glosario.

Agenda Política, Ciudadanía, Comunicación Política, Cultura Democrática, Cultura Política, Deliberación, Gobernabilidad, Gradualismo, Cultura de la Legalidad, Negociación Colaborativa, Participación Ciudadana, Sistema Político Costarricense.

2. Organización institucional de Costa Rica

Características:

Constitucionalismo.

Presidencialismo.

Poderes del Estado

Mecanismos de incidencia.

Mecanismos para la rendición de cuentas.

Gobierno local



Abolición del ejército

Beneficios:

Económicos, Sociales, Polícos, Culturales.



Desafíos

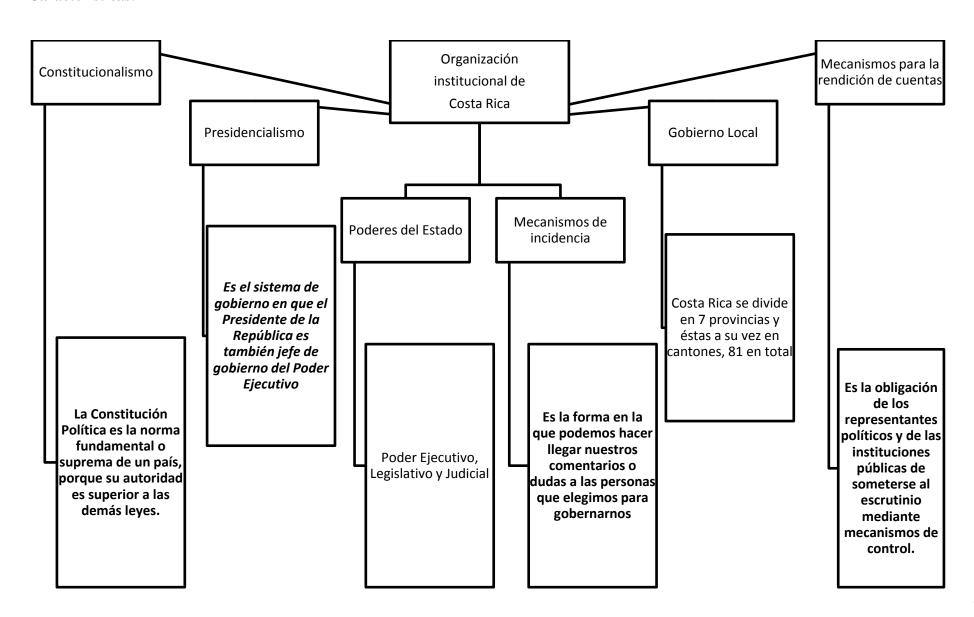
Transparencia, Gobernabilidad

(Ver Glosario)

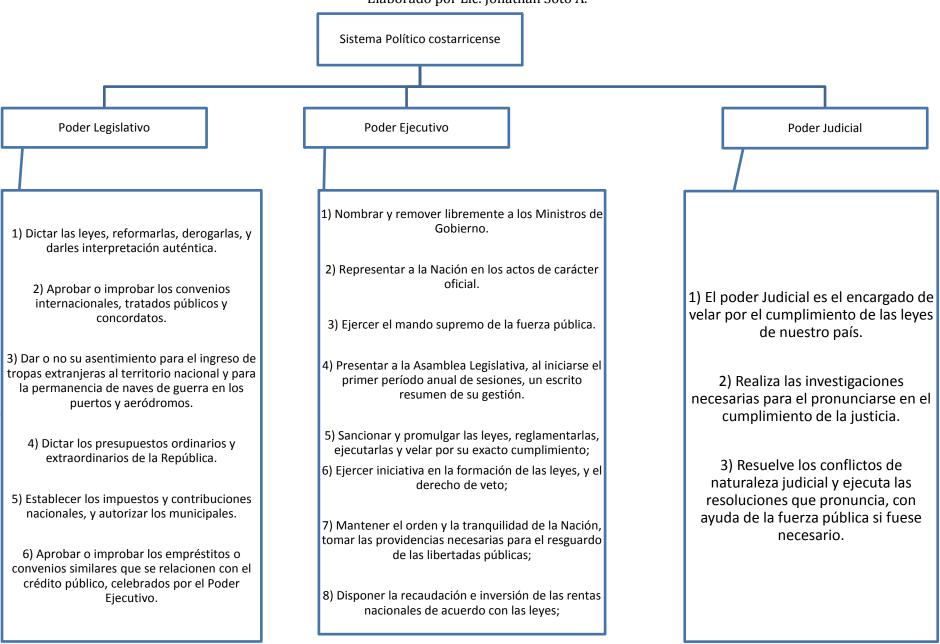


Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Características:



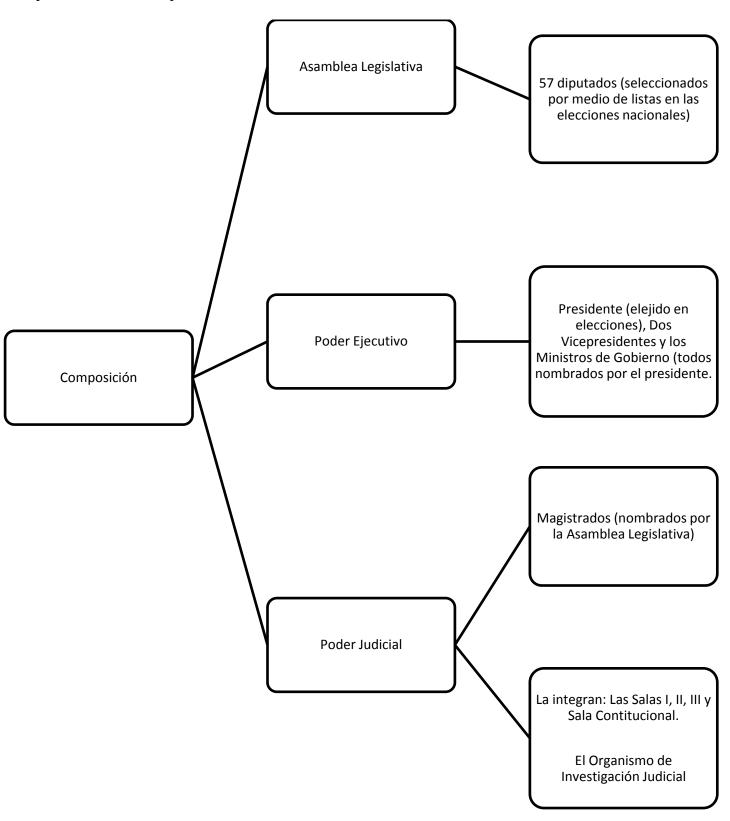






Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

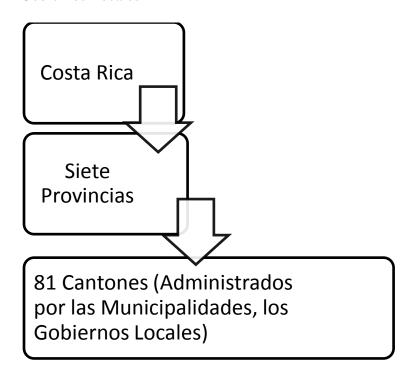
Composición del sistema político costarricense:





Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Gobiernos Locales



Funciones:

- 1. Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio
- 2. Acordar sus presupuestos y ejecutarlos
- 3. Administrar y prestar los servicios públicos municipales.
- 4. Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.
- 5. Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.
- 6. Convocar al municipio a consultas populares



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Beneficios de la Abolición del Ejército en Costa Rica:

Sociales

- Los costarricenses de diferentes generaciones han crecido sin conocer los horrores de la guera.
- El país cuenta con metas de desarrollo social que no interferidas por inestabilidad que puede provocar una guerra.

Políticas

- Se legitimó el diálogo por medio de la vías institucionas como la fórmula por excelencia para la resolución de conflictos.
- Se logró mayor estabilidad en el escenario político nacional.

Económicas

• El dinero que otras naciones deben gastar en un ejército ha sido empleado por el Estado en diferentes proyectos que se traducen en beneficios directos para la población.

Culturales

 Se promovió La Paz como un elemento propio de la identidad costarricense.



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

3. Cultura política de Costa Rica: conjunto de "orientaciones" (comportamiento, conductas y acciones) hacia las instituciones, los procesos y los productos fundamentales del sistema político, que median entre las personas y las situaciones políticas.

Es decir: Forma en que las personas actúan frente a todo lo considerado político.

A) Cultura Democrática: Valores + creencias + Actitudes políticas

Valores

Los valores son principios, creencias fundamentales que nos ayudan a preferir, apreciar y elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro.

- Libertad.
- Igualdad política.
- Solidaridad y equidad.
- Tolerancia y respeto.
 - Paz.
 - Honestidad.

Actitudes

Disposición de ánimo manifestada de algún modo.

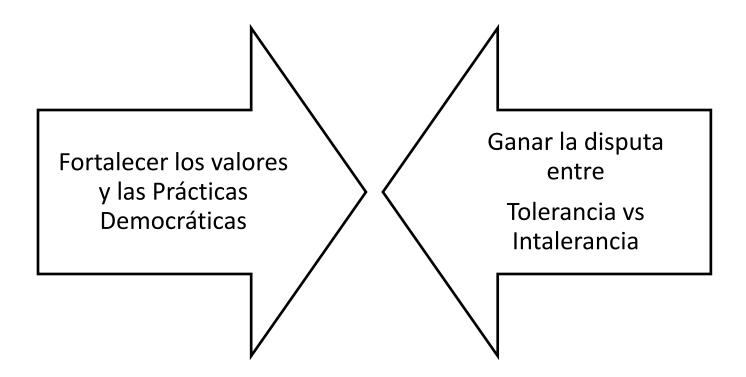
Para cada uno de estos valores debemos:

respetarlos, buscar su fortalecimiento, desarrollarlos, aceptarlos, apreciarlos y buscar la reciprocidad.



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

B) Desafío de la cultura política costarricense





Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

4. Comunicación política que realizan las instituciones del Estado.

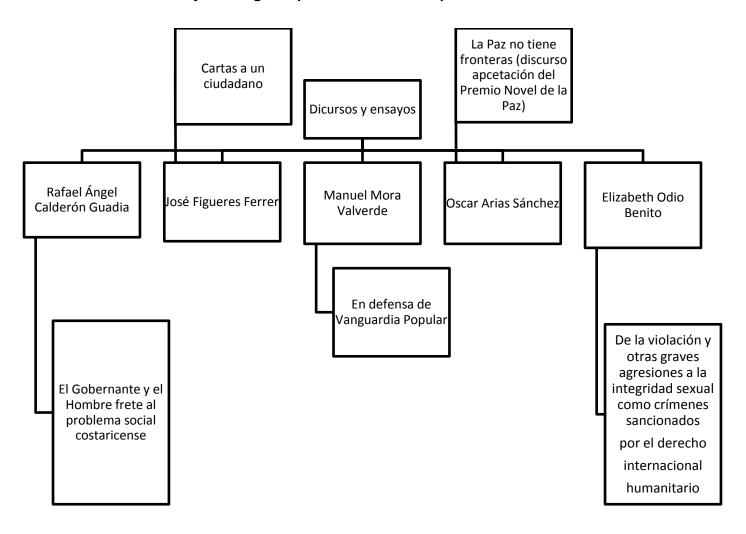
a) Propaganda y comunicación educativa

Institución	Mensaje	Publicidad
Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	Ahorro de electricidad Promoción de sus servicios	es Caracicio Car
Ministerio de Educación Pública (MEP)	Todo tipo de campañas educativas y de información de los servicios que presta.	Ministerio de Educación Pública
Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)	Información sobre su labor en mantenimiento vial, estado de carreteras, condiciones de las mismas, nuevas carreteras y más.	conavi Vialidad
Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE)	Ahorros de combustible	PECFUPE ® Una empresa con energia



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

b. Discursos o ensayos de figuras políticas en nuestro país.





Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

¿De qué hablan en esos discursos?

Personaje	Discurso	Tema Central
Rafael Ángel Calderón Guardia	"El gobernante y el hombre frente al problema social costarricense"	Hace un recuento de su vida, para explicar cómo surge en él la necesidad de llevar a cabo las Garantías Sociales. Además de
	Septiembre de 1942	indicar el camino que aún quedaba por continuar. Mensaje emitido por radio, donde
Manuel Mora Valverde	"Discurso en defensa de Vanguardia Popular" 30 de enero de 1958	se defiende de ataques del expresidente Otilio Ulate. Narra su versión de la participación de su partido en los hechos de 1948.
Oscar Arias Sánchez	"La Paz no tiene fronteras: discurso de aceptación del Premio Nóbel de la Paz", (según la página oficial del Premio Novel, el discurso se llama: "Solo la Paz puede escribir la nueva historia") Diciembre de 1987	Hace un agradecimiento por el otorgamiento del premio, mientras hace mención de los problemas de guerra, violencia y pobreza existentes en América, pero sobre todo en Centroamérica. Solicita ayuda para continuar la labor de cumplir los acuerdos de paz en Centroamérica.
Elizabeth Odio Benito	"De la violación y otras graves agresiones a la integridad sexual como crímenes sancionados por el derecho internacional humanitario (crímenes de guerra): aportes del Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia" Abril de 1997	La autora denuncia a que las agresiones sexuales que ocurren durante los conflictos armados no son consideradas en las cortes internacionales como infracciones graves al derecho humanitario internacional. Sobre todo cuando se trata de la mujer como víctima. Esto se debería juzgar en el mismo nivel que la tortura, el genocidio o los crímenes de lesa humanidad, dentro de los Derechos Humanos.
José Figueres Ferrer	"Cartas a un ciudadano" San José 1956	Serie de artículos que escribe en forma de conversación con el pueblo. Hace un recuento de los logros de su gobierno y enmarca sus objetivos en el tema de la educación.

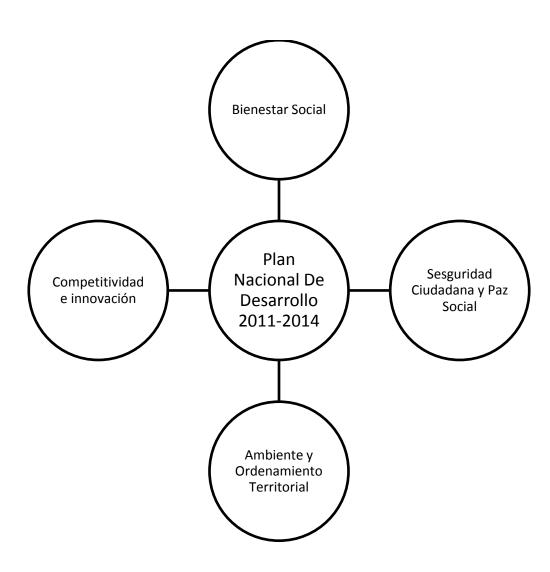


Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

c) Agendas políticas:

Son documentos que elaboran los gobiernos para priorizar sus trabajos. En nuestro país el Ministerio de Planificación es el encargado de elaborar este trabajo y presentárselo al resto del gabinete del Poder Ejecutivo.

También llamado Plan Nacional de Desarrollo actual va del 2011 al 2014, y contempla:





Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Unidad 3 Título: Mi participación fortalece el sistema electoral

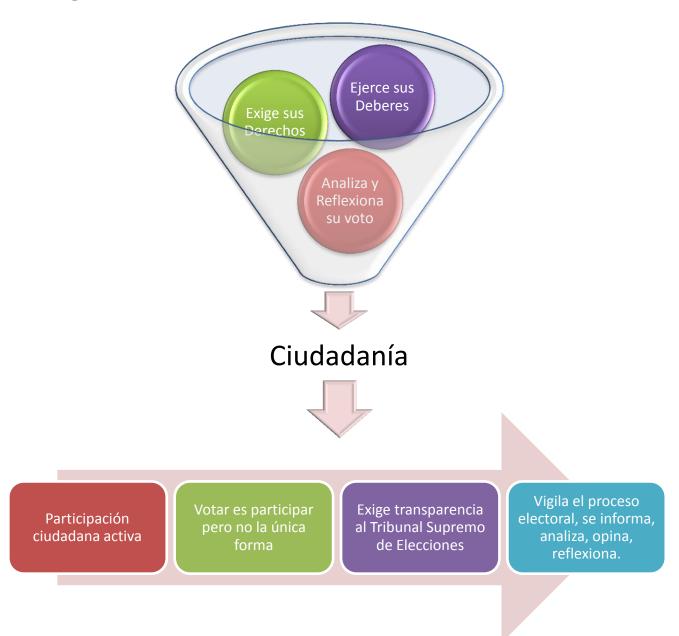
UNIDAD 3



Mi participación fortalece el sistema electoral



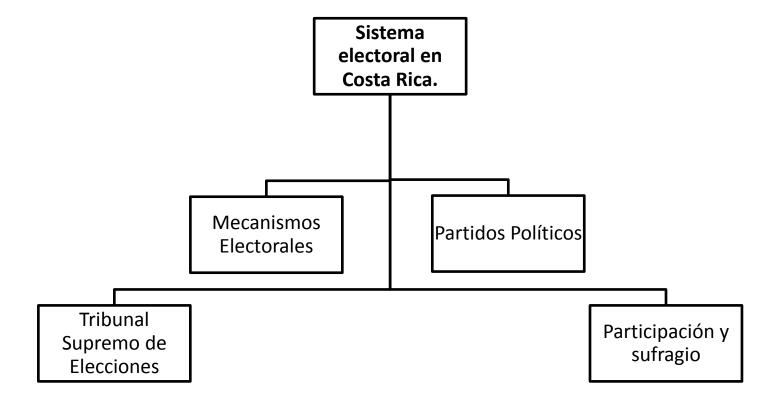
- 1. Conceptos básicos: sistema electoral, código electoral, partido político, campaña electoral, elección, deuda política, participación, sufragio, abstencionismo, opinión pública, propaganda, ideología, pluralismo, programa de gobierno, bipartidismo, multipartidismo. Ver glosario.
- 2. La importancia de la cultura electoral en la formación de la ciudadanía.





Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

3. Sistema electoral en Costa Rica.





Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

a) Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil: funciones

Creado a partir de la Consitución Política de 1949

Integrado por 3 Magistrados propietarios, durante elecciones se amplia a 5. Nombrados por la Corte Suprema de Justicia.

TSE (Tribunal Supremo de Elecciones)

Por ley le corresponde: Organizar, dirigir y vigilar los actos relativos al sufragio.

Es independiente y objetivo

Integrado por 3 Magistrados propietarios, durante elecciones se amplia a 5. Nombrados por la Corte Suprema de Justicia.

TSE (Tribunal Supremo de Elecciones)

Funciones del Tribunal Supremos de Elecciones





Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Funciones del Registro Civil

Funciones del Registro Civil

Llevar el Registro Central del Estado Civil: nacimiento, la adopción, el matrimonio, el divorcio, la defunción o la adquisición de la nacionalidad costarricense.

Expedir las cédulas de identidad

Resuelve las solicitudes para adquirir la ciudadanía

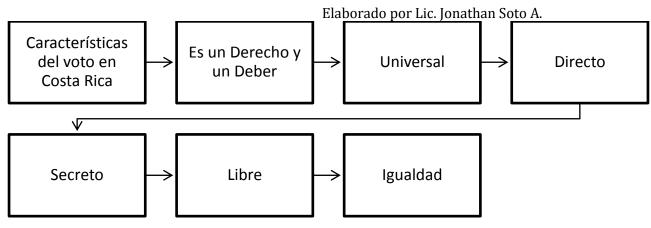
B) Mecanismos Electorales

Es la **forma** en que se llevan a cabo las elecciones. Existen diferentes tipos de elecciones, esta varían de acuerdo a cada país, a quien o a quienes se eligen, para qué puestos, quien o quienes pueden elegir y como lo eligen. Se rigen a través del **Sistema Electoral** (donde se establecen las reglas de las elecciones).

Tipos de elecciones en Costa Rica:

Tipo de elección	Característica	
General	Cada 4 años se elige el Presidente de la República, dos Vicepresidentes y 57	
	diputados	
Municipales	Cada 4 años se eligen los Alcaldes. Las elecciones son dos años después de las	
	generales.	
Referendo	Consulta popular para aprobar, cambiar o derogar un reglamento o disposición.	
	Puede ser municipal o nacional	
Plebiscito	Se utiliza para que los habitantes de un lugar se pronuncien sobre un tema	
	importante. Puede utilizarse para la revocatoria de un alcalde.	

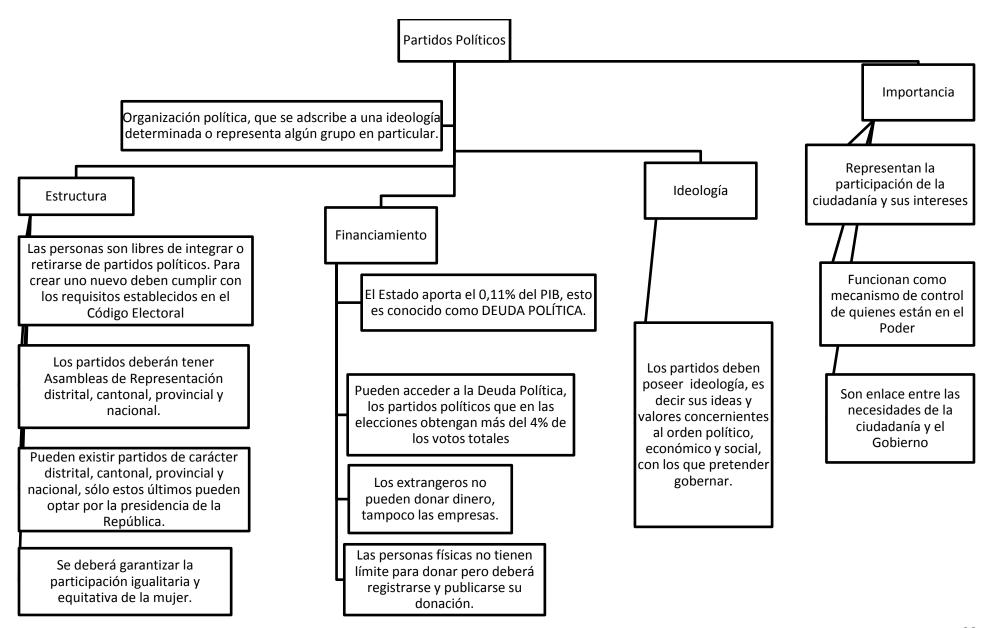






Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

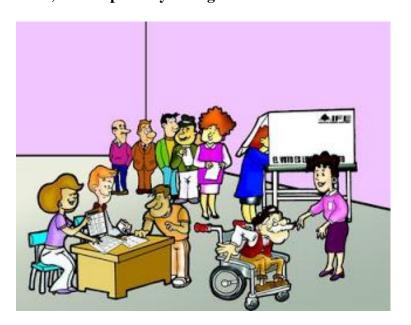
C) Partidos Políticos





Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

D) Participación y sufragio.



El sufragio es la expresión máxima de la participación ciudadana, sin embargo la participación no debe limitarse al voto.

El derecho al sufragio debe realizarse mediante un exhaustivo análisis, reflexión y estudio de las opciones que se presenten.

Se debe exigir rendición de cuentas a quienes damos la oportunidad de gobernarnos,

e) Abstencionismo: cuando no se ejerce el derecho ni se cumple con la obligación cívica de votar en los procesos electorales.



¿Puede ser considerado el abstencionismo un derecho?

¿Ocurre por el malestar con la política?

¿Se manifiesta como un malestar hacia los políticos?

¿Es una forma de protestar por el malestar con los políticos o con el sistema político?

¿Puede influir el nivel educativo?

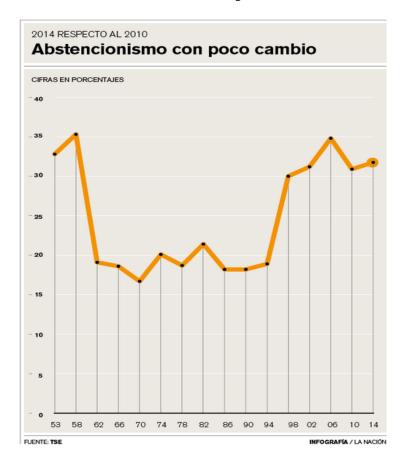
¿Puede influir el nivel económico?

¿Las campañas publicitarias disminuyen o aumentan el abstencionismo?



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Comportamiento del Abstencionismo en Costa Rica



Consecuencias del Abstencionismo

- Pérdida de legitimidad del gobierno en curso.
- Pérdida de la representación del gobierno.
- ➤ El gobierno es elegido por un grupo de ciudadanos y se corre el riesgo de que gobierne a favor de ellos.
- > Desinterés en las políticas que promueva el gobierno.
- Pérdida de derechos propios de la ciudadanía.



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

- 4. Comunicación política (componentes emotivos y racionales):
- a) Propaganda: campaña electoral presidencial más reciente.
- b) Discursos: proceso electoral presidencial más reciente.
- c) Agendas políticas: congresos ideológicos de los partidos políticos más recientes y programas de gobierno.

Elecciones Generales Recientes 2014-2018:

PARTIDOS	SIGLAS	VOTOS ELECCIONES PRESIDENCIALES	PORCENTAJE
ACCIÓN CIUDADANA	PAC	629,866	30.64%
LIBERACIÓN NACIONAL	PLN	610,634	29.71%
FRENTE AMPLIO	FA	354,479	17.25%
MOVIMIENTO LIBERTARIO	PML	233,064	11.34%
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	PUSC	123,653	6.02%
PATRIA NUEVA	PPN	30,816	1.50%
RESTAURACIÓN NACIONAL	PREN	27,691	1.35%
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	PRC	16,721	0.81%
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	PASE	10,339	0.50%
NUEVA GENERACIÓN	PNG	5,882	0.29%
DE LOS TRABAJADORES	PT	4,897	0.24%
AVANCE NACIONAL	PAN	4,388	0.21%
INTEGRACIÓN NACIONAL	PIN	3,042	0.15%

Votos Emitidos: 2,099,219 Votos Válidos: 2,055,472 Votos Nulos y Blancos: 43,747 Abstencionismo: 31.81% Total de Mesas: 6,515 Mesas Procesadas: 6,515

Número de Corte: 8

Fecha: lunes 17 de febrero de 2014 16:16h



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.





Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

a) Propaganda: campaña electoral presidencial más reciente.



Características de la propaganda en las Elecciones 2014-2018:

Los cuatro partidos que tuvieron mayor presencia en medios masivos fueron: Partido Liberación Nacional, Movimiento Libertario, Unidad Social Cristiana, Frente Amplio y Acción Ciudadana.

En general para el resto de los partidos políticos limitaron su propaganda por el sistema de "financiamiento" del Estado, donde se promueve que los Bancos presten dinero a quienes lideran las encuestas de opinión.

Debe considerarse que las redes sociales tuvieron gran protagonismo en cuanto a la divulgación de mensajes, más no en la formación de contenido del mismo.

b) Discursos: proceso electoral presidencial más reciente.



Discurso ideológico de la campaña

Debido al crecimiento del partido Frente Amplio, se desarrolló un énfasis en el cuestionamiento de las ideologías políticas.

Este cuestionamiento nunca fue profundo, solo superficial y con el fin de generar temor en el electorado.

De esta forma, el PLN clamaba por evitar el cambio ideológico, el Movimiento Libertario por tomar decisiones fuertes para mantener el actual sistema, el PAC por continuar con el sistema pero mejorando y el Frente Amplio pedía eliminar el continuismo ideológico.



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

c) Agendas políticas: congresos ideológicos de los partidos políticos más recientes y programas de gobierno. (Tomado de: Seminario Universidad, 6 noviembre 2013)





Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

UNDÉCIMO AÑO



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

UNIDAD 1 Título: El Estado costarricense garante de la igualdad de oportunidades.





Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

1. Conceptos básicos: Estado, política pública, trabajo, educación, salud, derecho, deber, igualdad de oportunidades, acciones afirmativas, equidad, práctica institucional, normas.

Ver glosario.

2. Políticas públicas inclusivas:

El Estado costarricense garante de la igualdad de oportunidades.

Las Políticas Públicas:

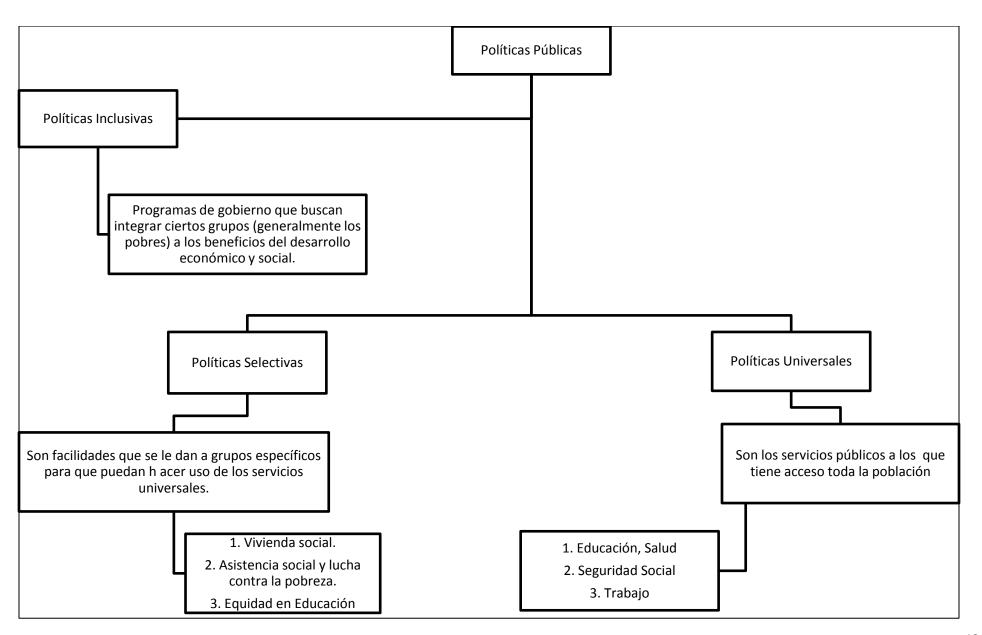
Estrategia o programa de acción gubernamental aplicable a un sector de la sociedad, o a un espacio geográfico concreto.

Características:

- 1. Tiene una meta específica.
- 2. Para realizar esta meta utiliza sus recursos.
- 3. Son el resultado de la negociación política de diferentes actores sociales.
- 4. Es dirigida e impuesta por el gobierno.
- 5. Se realiza para grupos específicos en lugares específicos.



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.





Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Estado Social de Derecho:

En Costa Rica, el Estado Social de Derecho se puede apreciar en la Constitución Política a partir de

Art 50

"El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza".

Art 78

"La educación general básica es obligatoria. Esta, la preescolar y la educación diversificada son gratuitas y costeadas por la Nación".

Art 12

"Se proscribe el ejército como institución permanente".

Art 74

"Los derechos y beneficios a que este capítulo se refiere son irrenunciables. Su enumeración no excluye otros que se deriven del principio cristiano de justicia social y que indique la ley; serán aplicables por igual a todos los factores concurrentes al proceso de producción y reglamentados <u>en una legislación social y de trabajo</u>, <u>a fin de procurar una política permanente de solidaridad nacional".</u>

ARESEP, ley 7593

Prestación de servicios públicos por instituciones del Estado, que operan al costo, sin fines de lucro, en procura del desarrollo y el bienestar del país y sus habitantes.

Basado en Políticas Públicas Inclusivas

Origen: Reforma Social de 1940 Política de Salarios Crecientes

El Estado Desarrollista (1948-1980) Derechos y Garantías Sociales



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Reforma Social de 1940

Contexto Histórico

- •Periodo de crisis mundial producida por la II Guerra Mundial (1939-1945).
- •Crisis de las finanzas públicas: caen importaciones y exportaciones.
- •Aumento en el costo de la vida: suben los productos de primera necesidad.

La Alianza Histórica: Gobierno, Partido Comunista e Iglesia Católica

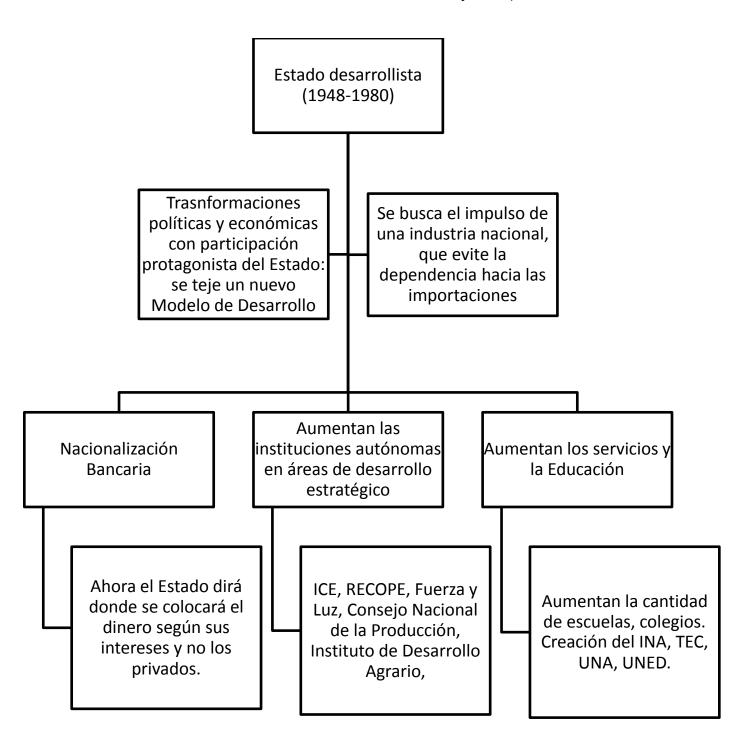
- Rafael Ángel Calderón Guardia, presidente de Costa Rica, posee poco apoyo de las sectores poderosos. Volver su mirada al pueblo representa una alternativa.
- •El Partido Comunista, desde los años 1930 viene en crecimiento, impulsando reformas sociales importantes.
- •La Iglesia Católica ve con beneplácito que se adopten las medidas que el Socialcristianismo promovía desde Europa.

Obras más importantes

- •Universidad de Costa Rica: creada en 1940, se enfoca en mejorar la calidad de los profesores de secundaria y formación de profesionales en diversas áreas
- •Caja Costarricense del Seguro Social: fundada en 1941 para el serctor obrero, con el pasar de los años llegó a ser un servicio universal.
- Derechos y Garantías Sociales: Derecho al trabajo, salario mínimo, jornada de 8 horas, vacaciones pagadas, libertad de sindicalización, libertad de huelga, seguro social, seguro de riesgos profesionales y tribunales de trabajo, convención colectiva. El Estado se compromete por ley a tener vocación social, proteger la familia y repartir mejor la riqueza.
- •Se promulga el Código de Trabajo: Derechos y obligaciones de los trabajadores con principios de la Justicia Social de la Iglesia.



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.





Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Derechos y Garantías Sociales (Constitución Política)

Artículos sobre la Familia

Artículo	
51	La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección del Estado.
	Igualmente tendrán derecho a esa protección la madre, el niño, el anciano y el enfermo desvalido.
52	El matrimonio es la base esencial de la familia y descansa en la igualdad de derechos de los cónyuges.
53	Los padres tienen con sus hijos habidos fuera del matrimonio las mismas obligaciones que con los nacidos en él.
	Toda persona tiene derecho a saber quiénes son sus padres, conforme a la ley.
54	Se prohíbe toda calificación personal sobre la naturaleza de la filiación.
55	La protección especial de la madre y del menor estará a cargo de una institución autónoma denominada Patronato Nacional de la Infancia, con la colaboración de las otras instituciones del Estado.
65	El Estado promoverá la construcción de viviendas populares y creará el patrimonio familiar del trabajador.



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Resumen de Derechos y Deberes Laborales

56	El trabajo es un derecho del individuo y una obligación con la sociedad. El Estado debe procurar que todos tengan ocupación honesta y útil, debidamente remunerada, e impedir que por causa de ella se establezcan condiciones que en alguna forma menoscaben la libertad o la dignidad del hombre o degraden su trabajo a la condición de simple mercancía	
57	Todo trabajador tendrá derecho a un salario mínimo, que le procure bienestar y existencia digna. El salario será siempre igual para trabajo igual en idénticas condiciones de eficiencia.	
58	La jornada ordinaria de trabajo diurno es de ocho horas diarias y cuarenta y ocho horas a la semana. La jornada ordinaria nocturna es de seis horas diarias y treinta y seis a la semana	
59	Todos los trabajadores tendrán derecho a un día de descanso después de seis días consecutivos de trabajo, y a vacaciones anuales pagadas, al menos de dos semanas por cada cincuenta semanas de servicio continuo	
60	Tanto los patronos como los trabajadores podrán sindicalizarse libremente	
61	Se reconoce el derecho de los patronos al paro y el de los trabajadores a la huelga, salvo en los servicios públicos	
62	Tendrán fuerza de ley las convenciones colectivas de trabajo que, con arreglo a la ley, se concierten entre patronos o sindicatos de patronos y sindicatos de trabajadores legalmente organizados.	
63	Los trabajadores despedidos sin justa causa tendrán derecho a una indemnización	
64	El Estado fomentará la creación de cooperativas como medio de facilitar mejores condiciones de vida a los trabajadores.	
66	Todo patrono debe adoptar en sus empresas las medidas necesarias para la higiene y seguridad del trabajo.	
67	El Estado velará por la preparación técnica y cultural de los trabajadores.	



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

	Diaborado por Die. Jonathan 30to 11.	
68	No podrá hacerse discriminación respecto al salario, ventajas o condiciones de trabajo entre costarricenses y extranjeros, o respecto de algún grupo de trabajadores. En igualdad de condiciones deberá preferirse al trabajador costarricense.	
69	Los contratos de aparcería rural serán regulados con el fin de asegurar la explotación racional de la tierra y la distribución equitativa de sus productos entre propietarios y aparceros.	
70	Se establecerá una jurisdicción de trabajo, dependiente del Poder Judicial. (Creación de los Juzgados de Trabajo)	
71	Las leyes darán protección especial a las mujeres y a los menores de edad en su trabajo.	
72	El Estado mantendrá, mientras no exista seguro de desocupación, un sistema técnico y permanente de protección a los desocupados involuntarios, y procurará la reintegración de los mismos al trabajo.	
73	Creación de un Seguro Social (C.C.S.S) para los trabajadores, administrado por el Estado, pagado por los patronos, los empleados y el Estado: contra enfermedad, maternidad, vejez, invalidez y muerte. Los seguros por riesgos profesionales los debe pagar el patrono.	

Política de Salarios Crecientes: una mejor distribución de la riqueza

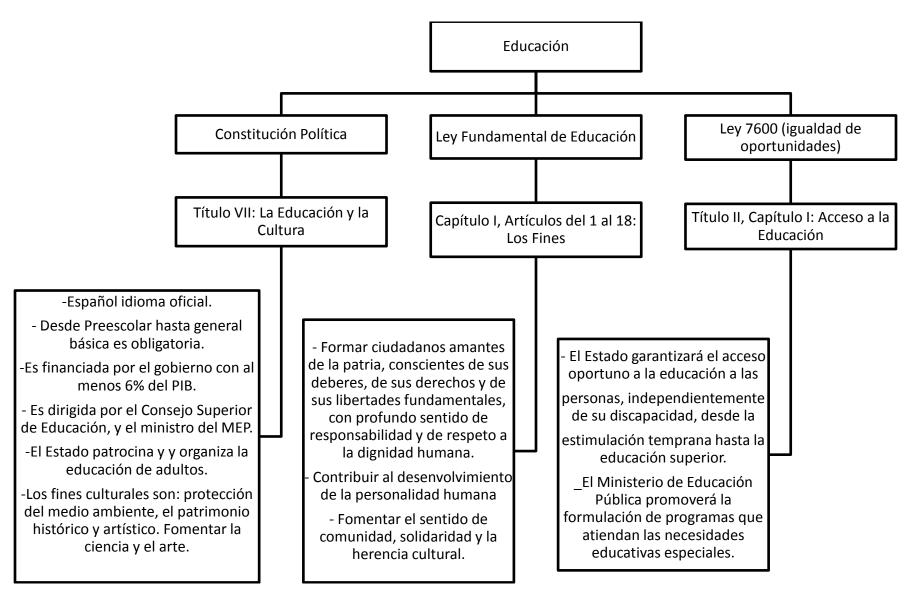
Propuesto por José Figueres Ferrer, establece que el crecimiento de los salarios y jornales: permite mejores negocios y hace que los menos rentables vayan desapareciendo

El Gobierno establece los salarios mínimos, desde donde pretende compensar por medio de aumentos de salario cada 6 meses la inflación y mejorar el ingreso.



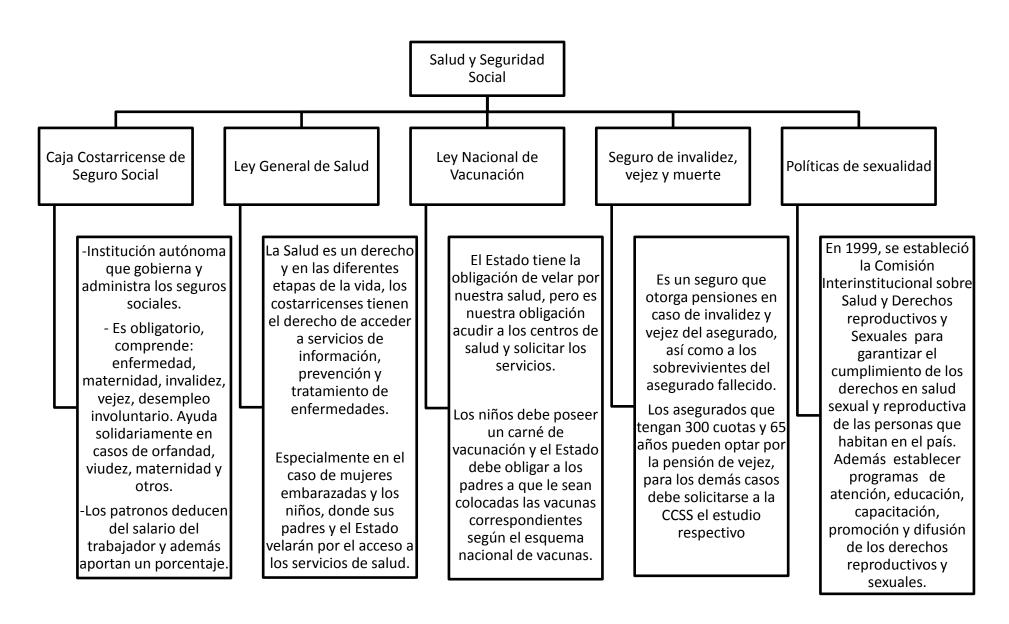
Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Políticas Públicas Universales





Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.





Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Trabajo: principales derechos y deberes.

Constitución Política:

56	El trabajo es un derecho del individuo y una obligación con la sociedad. El Estado debe procurar que todos tengan ocupación honesta y útil, debidamente remunerada, e impedir que por causa de ella se establezcan condiciones que en alguna forma menoscaben la libertad o la dignidad del hombre o degraden su trabajo a la condición de simple mercancía
57	Todo trabajador tendrá derecho a un salario mínimo, que le procure bienestar y existencia digna. El salario será siempre igual para trabajo igual en idénticas condiciones de eficiencia.
58	La jornada ordinaria de trabajo diurno es de ocho horas diarias y cuarenta y ocho horas a la semana. La jornada ordinaria nocturna es de seis horas diarias y treinta y seis a la semana

Código de Trabajo:

1	El Código de Trabajo regula los derechos y obligaciones de trabajadores y patronos en el trabajo.	
2	El patrono es la persona física o jurídica que emplea los servicios de otra, mediante un contrato	
	verbal o escrito.	
4	Trabajador es la persona que brinda sus servicios materiales o intelectuales mediante un contrato.	
8	A ningún individuo se le coartará la libertad de trabajo, ni se le podrá impedir que se dedique a la	
	profesión siempre que cumpla las prescripciones de las leyes.	
12	Queda prohibido a los patronos despedir a sus trabajadores o tomar cualquier otra clase de	
	represalias contra ellos, con el propósito de impedirles demandar el auxilio de las autoridades	
	encargadas de velar por el cumplimiento y aplicación del presente Código.	
21	Los contratos de trabajo, verbales, escritos o implícitos no pueden ir en contra de los derechos y	
	deberes que establece el Código de Trabajo.	
30	El auxilio de cesantía no puede ser tomado como compensación, salvo en caso de pensiones	
	alimenticias. La continuidad del trabajo no se interrumpe por enfermedad, vacaciones, huelga	
	legal y otras.	
73-86	Habla sobre los contratos de trabajo y cuando este debe suspenderse. En general, las faltas del	
	patrono hacia el trabajador, le permiten a este último romper su contrato sin perjuicio, y de igual	
	forma el patrono puede suspender el contrato si el trabajador incumple con su parte del contrato.	
87	Queda absolutamente prohibido contratar el trabajo de las mujeres y de los menores de dieciocho	
	años para desempeñar labores insalubres, pesadas o peligrosas	
88	El trabajo nocturno de los menores de dieciocho años y el diurno de éstos en hosterías, clubes,	
	cantinas y en todos los expendios de bebidas embriagantes de consumo inmediato.	
89	Es prohibido el trabajo de los menores de doce años, y en general, la ocupación de menores	
	comprendidos en la edad escolar que no hayan completado, o cuyo trabajo no les permita	
	completar, la instrucción obligatoria.	
94	Queda prohibido a los patronos despedir a las trabajadoras que estuvieren en estado de embarazo	
	o en período de lactancia, salvo por causa justificada	



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

	Liaborado por Lic. Jonathan 30to A.			
94 bis	La trabajadora embarazada o en período de lactancia que fuere despedida en contravención con lo			
	dispuesto en el artículo anterior, podrá gestionar ante el juez de Trabajo, su reinstalación			
	inmediata en pleno goce de todos sus derechos.			
95	La trabajadora embarazada gozará obligatoriamente de una licencia remunerada por maternidad,			
	durante el mes anterior al parto y los tres posteriores a él.			
97	Toda madre en época de lactancia podrá disponer en los lugares donde trabaje de un intervalo de			
	quince minutos cada tres horas o, si lo prefiere, de media hora dos veces al día durante sus			
	labores, con el objeto de amamantar a su hijo, salvo el caso de que mediante un certificado médico			
	se pruebe que sólo necesita un intervalo menor.			
135	Es trabajo diurno el comprendido entre las cinco y las diecinueve horas, y nocturno el que se			
	realiza entre las diecinueve y las cinco horas.			
136	La jornada ordinaria de trabajo efectivo no podrá ser mayor de ocho horas en el día, de seis en la			
	noche y de cuarenta y ocho horas por semana. Sin embargo, en los trabajos que por su propia			
	condición no sean insalubres o peligrosos, podrá estipularse una jornada ordinaria diurna hasta de			
	diez horas y una jornada mixta hasta de ocho horas, siempre que el trabajo semanal no exceda de			
	las cuarenta y ocho horas.			
165	El salario deberá pagarse en moneda de curso legal siempre que se estipule en dinero. Queda			
	absolutamente prohibido hacerlo en mercaderías, vales, fichas, cupones o cualquier otro signo			
	representativo con que se pretenda sustituir la moneda.			
167	A trabajo igual, desempeñado en puesto, jornada y condiciones de eficiencia iguales, corresponde			
	salario igual No podrán establecerse diferencias por consideración a edad, sexo o nacionalidad.			
177	Todo trabajador tiene derecho a devengar un salario mínimo que cubra las necesidades normales			
	de su hogar en el orden material, moral y cultural.			
193	Todo patrono, sea persona de Derecho Público o de Derecho Privado, está obligado a asegurar a			
	sus trabajadores contra riesgos del trabajo, por medio del Instituto Nacional de Seguros.			
195	Constituyen riesgos del trabajo los accidentes y las enfermedades que ocurran a los trabajadores			
	con ocasión o por consecuencia del trabajo que desempeñen			
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Resumen Obligaciones y Prohibiciones de Patronos y Trabajadores

	Obligaciones	Prohibiciones
Patronos	a. Preferir, en igualdad de circunstancias, a los costarricenses sobre quienes no lo son. b. Guardar a los trabajadores la debida consideración, absteniéndose de maltrato de palabra o de obra; c. Dar oportunamente a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para ejecutar el trabajo convenido. d Permitir la inspección y vigilancia que las autoridades de trabajo practiquen en su empresa para cerciorarse del cumplimiento de las disposiciones del Código f. Pagar al trabajador el salario correspondiente al tiempo que éste pierda cuando se vea imposibilitado para trabajar por culpa del patrono. i. Conceder a los trabajadores el tiempo necesario para el ejercicio del voto en las elecciones populares, sin reducción de salario, y j. Deducir del salario del trabajador, las cuotas que éste se haya comprometido a pagar a la Cooperativa o al Sindicato o Instituciones de crédito.	a. Inducir o exigir a sus trabajadores a que compren sus artículos de consumo a determinados establecimientos o personas; b. Exigir o aceptar dinero de los trabajadores como gratificación. c. Obligar a los trabajadores a retirarse de los sindicatos. d. Retener por su sola voluntad las herramientas u objetos del trabajador. e. Hacer colectas o suscripciones obligatorias en los establecimientos de trabajo; f. Portar armas en los lugares de trabajo. g. Dirigir los trabajos en estado de embriaguez.
Trabajadores	Desempeñar el servicio contratado bajo la dirección del patrono. Restituir al patrono los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles que se les faciliten para el trabajo. Observar buenas costumbres durante sus horas de trabajo. Prestar los auxilios necesarios en caso de siniestro o riesgo inminente. Someterse a reconocimiento médico, sea al solicitar su ingreso al trabajo o durante éste, a solicitud del patrono, para comprobar que no padecen alguna incapacidad permanente o alguna enfermedad profesional. Guardar rigurosamente los secretos técnicos, comerciales o de fabricación de los productos a Observar rigurosamente las medidas preventivas.	Abandonar el trabajo en horas de labor sin causa justificada o sin licencia del patrono; Hacer durante el trabajo propaganda político-electoral. Trabajar en estado de embriaguez. Portar armas de cualquier clase durante las horas de trabajo.



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Ley de Protección al Trabajador

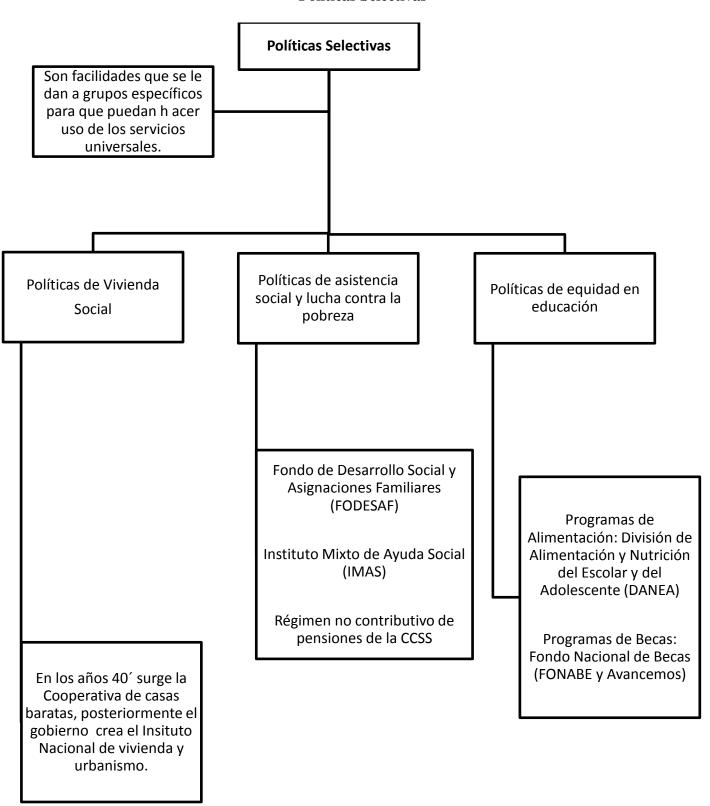
Se trata de una ley creada en el año 2000, donde se establece:

- Que los trabajadores tendrán una pensión complementaria y un sistema de ahorro. El dinero para esta pensión corresponderá a una parte de la cesantía del trabajador y otra a un ahorro obligatorio. Esto se le rebaja al trabajador de su salario de forma automática.
- Estas pensiones complementarias serán administradas por operadores privados, los cuales buscarán los mejores rendimientos para este dinero. Serán regulados por el Estado.
- Se ampliaron la cantidad de pensiones del sistema no contributivo.



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Políticas Selectivas





Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

FODESAF

- •Es el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones familiares.
- Creado en los años 1970 con el fin de luchar contra la pobreza. De este fondo se financia muchos de los programas sociales del estado: el IMAS, PANI, FONABE, y otros.
- A partir de la década de los 1990 los gobiernos empezaron a disminuir sus aportes al fondo, así como fue víctima de desfalcos por sus propios jerarcas en 1997.

IMAS

- •Creado en 1971, su objetivo es resolver la probreza extrema.
- Mantiene programas de capacitación, educación, salud, vivienda y otros.
- Problemas actuales: dismunución de los aportes financieros que recibe y actos de corrupción y clientelismo político en la distribución de los recursos que administra.

Régimen no <u>Con</u>tributivo

- Sistema de pensiones administrado por la CCSS, financiado por FODESAF.
- •Orientado a personas con necesidades económicas extremas. Requiere de un estudio minucioso para optar por esta pensión.
- •Incluye a: adultos mayores de 65 años, personas con alguna invalidez, viudez en desamparo, horfandad e indigencia.

DANEA

- División de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente, administrado por el Ministerio de Educación.
- •Le corresponde dirigir el programa, normalo, supervisarlo y evaluarlo.
- Administra los comedores escolares, promueve y fortalece las huertas escolares.

Becas

- Fondo Nacional de Becas: es financiado por FODESAF, y adscrito al MEP. Brinda ayuda a estudiantes de familias de escasos recursos.
- Avancemos: ejecutado por el IMAS: objetivo evitar la deserción de jovenes de familias en pobreza.
- Principales problemas: excesiva burocracia y corrupción no permiten que las becas lleguen a quienes las necesitan en realidad en el momento indicado.



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

3. Instituciones que velan por la igualdad de oportunidades: principal función e importancia.

Ministerio de Educación Pública MEP

- Es el ente rector de todo el Sistema Educativo de nuestro país.
- Está bajo la adminsitración del Poder Ejecutivo, que asigna un ministro para tales efectos.
- Establece la relación entre el Poder Ejecutivo y las Universidades Estatales.
- Vigila, superviza las propuestas privadas en educación.

Consejo Superior de Educación

- Es el órgano responsable de orientar y dirigir desde el punto de vista técnico los diferentes nivles, ciclos y modalidades del Sistema Educativo Costarricense.
- Se encuentra conformado por. el ministro de educación que lo preside, dos exministros de educación seleccionados por el Poder Ejecutivo, un representante de la UCR, dos representantes de secundaria y dos de escuela y un representante de las organizaciones de empleados del sector educativo.

Ministerio de Salud

- Establece la Política Nacional de Salud, la ejecuta, evalúa y supervisa.
- Resguardan la salud de la población para lo cual toman las medias que sean necesarias.
- Es la autoridad en materia de salud, en cualquier ámbito del territorio nacional.
- Está facultada para realizar las acciones preventivas de salud que considere necesarias.



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

- Dirige, estudia y despacha todo lo relacionado con el trabajo y bienestar social.
- Vigila el desarrollo, mejoramiento y aplicación de las leyes entre patronos y trabajadores.
- Protege al trabajador y su familia.
- Principal problema: sus observaciones no tienen son de acatamiento obligatorio.

Caja Costarricense del Seguro Social

- Gobierna y administra los seguros sociales.
- Los seguros con que cuenta son los de Invalidez, Vejez, Muerte y Maternidad.
- Al inicio en los 1940, fue solo para empleados públicos, para 1971 se universalizaron sus servicios a todos los empleados del país.

Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE)

- Coordina y asesora todo lo relacionado a Rehabilitación y Educación Especial.
- Realiza planes y programas sobre Rehabilitación y Educación Especial.
- Promueve la formación de profesionales especialistas en Rehabilitación y Educación Especial.
- Fomentan las oportunidades de empleo para este sector de la población.
- Motivan, sensibilizan e informan a la población sobre los problemas de esta población



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Consejo de la Persona Joven

- Es un órgano adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud.
- Encargado de la aplicación de las Políticas Públicas que afectan a los jóvenes.
- Busca la inclusión de los jóvenes, su participación activa y la búsqueda de soluciones para sus problemas.

Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)

- Formula e impulsa la política nacional para la igualdad y equidad de género.
- Protege los derechos de las mujeres.
- Fomenta la participación social, política y cívica de las mujeres.

Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

- Formula la política pública en materia de niñez y adolescencia
- Ejercer el rol previsor, promotor, coordinador, articulador y sensibilizador, para garantizar los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

Consejo Nacional de la Persona Adulto Mayor

- Formula la política nacional en materia de envejecimiento.
- Investiga la calidad de los servicios prestados a esta población.
- Busca la participación social, política y cultural de esta población.

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

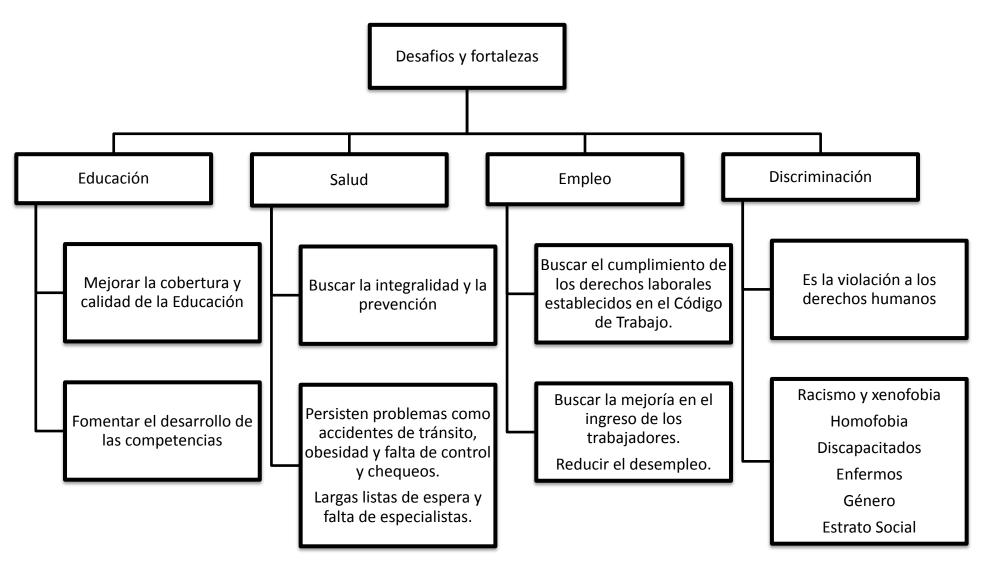
- Identifica las necesidades de vivienda.
- Procura colaborar en la erradicación de tugurios

Otros: IMAS y los Gobiernos Locales.



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

4. Desafíos y fortalezas





Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

UNIDAD 2 Título: Las personas jóvenes y adultos como ciudadanos y ciudadanas fortalecemos actitudes y prácticas democráticas.



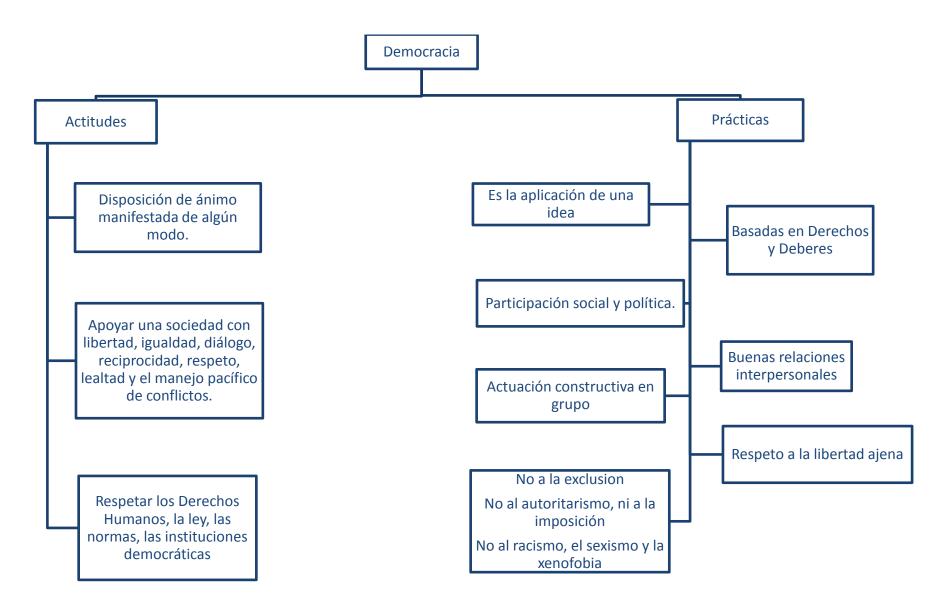
1. Conceptos básicos: liderazgo democrático, actitudes ciudadanas, prácticas ciudadanas, competencias ciudadanas, deliberación, negociación colaborativa.

Ver glosario.



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

2. Actitudes y prácticas democráticas de la persona joven como ciudadano o ciudadana:





Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

3. Competencias ciudadanas:

Compentencias ciudadanas

 Conjunto integrado de conocimientos, capacidades y destrezas que abren la posibilidad de actuar como ciudadano y ciudadana desde una perspectiva ética.

Deliberación y sentido de comunidad

- Deliberación: Proceso colectivo que integra reflexión, discusión y toma de decisiones. Busca el bien común y el respeto.
- Sentido de comunidad: Identificiación, sentido de pertenencia hacia la comunidad, sus miembros y el bien común.

Consensos y disensos. Negociación colaborativa

- Consenso: Acuerdo al que llegan todos los que conforman un grupo.
- Discenso: Es el desacuerdo con el pensamiento de la mayoría, que lleva a acciones como exhortar, persuadir, criticar, hacer presión.
- Negociación colaborativa: Es un proceso de negociación donde se busca obtener un acuerdo que beneficie a todos.

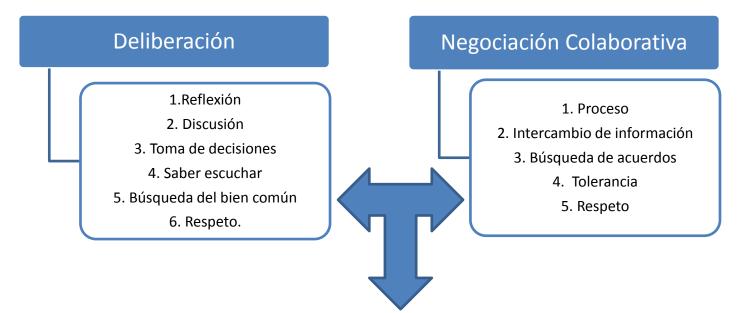
Comunicación social y política

- Hace referencia al intercambio del mensaje social y político en los asuntos de interés público.
- Requiere la destreza y el aprendizaje de saber interpretar el mensaje, como parte de un discurso, que posee intensiones y objetivos que puede estar o no presentes explícitamenta.



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

- 4. Retomando la deliberación y la negociación colaborativa: una sociedad justa y equitativa.
- Importancia
- Características
- Casos



Casos en los que puede ser aplicada la deliberación y la negociación colaborativa:

Conflictos entre vecinos, estudiantes, lugares de trabajo, en la familia.

Conflictos entorno al comercio

En la realización de proyectos comunales y de bienestar social.



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

5. Liderazgo democrático: - Importancia. - Características.

Conjunto de capacidades que un individuo tiene para influir en un colectivo de personas, haciendo que este colectivo trabaje con entusiasmo en el logro de objetivos comunes.



Con iniciativa, gestiona, convoca, promueve, incentiva, motiva y evalúa. Justo, honesto, busca aumentar y mejorar los beneficios de los ciudadanos

Nunca se despega de las formas democráticas del poder



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Bibliografía

Abstencionistas en Costa Rica. ¿Quiénes son y por qué no votan? Ciska Raventós Vorst... [et al.]. – 1. ed. – San José, C.R.: Editorial de la Universidad de Costa Rica: IIDH/CAPEL: TSE, 2005. Descargado el 1 de marzo de 2014 de http://www.tse.go.cr/abstencionismo.htm

Antología Educación Cívica Décimo. CONED 2010.

Antología Educación Cívica Undécimo. CONED 2011.

Seminario Universidad. Consejeros económicos de candidatos van desde el centro hacia la derecha. Miércoles 6 de noviembre de 2013.

Programa de Estudio Educación Cívica. Proyecto Ética, estética y ciudadanía. Febrero 2009.

Tribunal Supremo de elecciones, consultado el 1 de marzo de 2014 de: http://www.tse.go.cr/resultados2014.htm



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Glosario:

Acción afirmativa: Política que busca abrir espacios que tradicionalmente han sido cerrados a grupos discriminados. Procura hacer realidad la igualdad jurídica y de oportunidades de toda la ciudadanía. Se han dado acciones afirmativas para compensar discriminaciones originadas en diferencias por sexo, etnia, discapacidad, etcétera.

Abstencionismo: Se refiere a la situación que se presenta cuando no se ejerce el derecho ni se cumple con la obligación cívica de votar en los procesos electorales. Es uno de los indicadores más simples de la participación política. Se mide por la diferencia entre el número de personas empadronadas y el total de votos efectivos.

Agenda política: Selección de temas o problemas a los que las autoridades de gobierno, las agrupaciones políticas y de la sociedad civil y los medios de comunicación les dan prioridad en un determinado período.

Anarquismo: Ideología que busca la libertad (comprendida como libertad negativa) y ve a cualquier autoridad como una forma de opresión sobre el individuo. Propone que las estructuras políticas, jurídicas y religiosas son innecesarias y nocivas. Plantea la abolición del Estado. Esta ideología no valora el rol de la sociedad en el desarrollo humano.

Arbitraje: Es un instrumento de la resolución alternativa de conflictos y permite resolver un litigio sin acudir a la jurisdicción ordinaria. Las partes de mutuo acuerdo nombran a un tercero independiente que escucha las diferentes posiciones y resuelve el conflicto, según lo pactado por las partes. Puede sustituir completamente la jurisdicción ordinaria.

Autoritarismo: Es una forma antidemocrática de organizar el ejercicio del poder político, basada en su concentración en una sola persona o en un solo órgano. Se caracteriza por la reducción a la mínima expresión de la oposición, la anulación o la sustancial eliminación de los procedimientos institucionales y de las instituciones representativas en sus distintos niveles.

Bipartidismo: Sistema político con predominio de dos partidos que compiten por el poder o se turnan en él. Se trata de un sistema de partidos políticos que favorece la aparición de dos coaliciones políticas -por lo general antagónicas- en el espectro político.

Campaña electoral: Conjunto de actividades organizativas y comunicativas realizadas por los candidatos y partidos políticos con el propósito de captar *votos*. Estas actividades están sujetas a normas y pautas de actuación que buscan la igualdad de los competidores, la limpieza y transparencia del *proceso electoral* y la neutralidad de los poderes públicos. En muchos países, como Costa Rica, estas actividades son financiadas, en forma parcial total con fondos públicos. Comprende el proselitismo personal, el que se hace mediante los medios de comunicación y más recientemente, mediante de formas electrónicas de comunicación. También comprende la discusión sobre propuestas para el desarrollo del país.



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Ciudadanía: Este concepto incluye tres componentes: un mínimo, una ampliación normativa y una aspiración. Desde el punto de vista del componente mínimo, la ciudadanía es una condición de derechos y responsabilidades de las personas pertenecientes a una sociedad, relacionados con la capacidad de incidir en las decisiones colectivas y con la posibilidad de elección en puestos públicos. El concepto ampliado es producto del desarrollo de las sociedades democráticas, en las que se van incluyendo cada vez más aspectos del desarrollo integral de las personas y de las sociedades, expresados en derechos de otros ámbitos como por ejemplo la salud, la educación, la vivienda, el ambiente. Finalmente, la ciudadanía también tiene un componente aspiracional de origen ético.

Ciudadanía joven: Este concepto incluye, para la juventud, los mismos componentes del de ciudadanía-descrito antes-, con la excepción del derecho a elegir y ser electo.

Ciudadano o ciudadana: El *ser* ciudadano o ciudadana supone *comprender* la práctica o el "oficio de la ciudadanía". Implica que la persona dispone de suficiente "juicio político" o sentido para razonar, discernir, decidir y actuar conforme lo que considere mejor para la convivencia social. Se aspira a que sea una persona crítica ante el régimen político y su funcionamiento, pero al mismo tiempo integrada a él.

Civismo: Es la incorporación de las pautas de comportamiento social que permiten la convivencia respetuosa y solidaria en colectividad. El civismo comprende una serie de normas y prácticas que se traducen en una serie de derechos y deberes de convivencia, cuyo imprescindible cumplimiento, garantiza el respeto a la diversidad y la igualdad.

Cobertura universal: Esta expresión se utiliza para calificar aquellos servicios públicos accesibles para toda la población o a las políticas públicas cuyos beneficiarios incluyen a todos los miembros de una sociedad.

Código electoral: Conjunto de normas legales que regulan las elecciones en un determinado país.

Competencias ciudadanas: en este programa de estudios estas competencias se entienden como un conjunto integrado de conocimientos, capacidades y destrezas que abren la posibilidad de actuar como ciudadano y ciudadana desde una perspectiva ética. La característica central de estas competencias ciudadanas es que son integradoras, es decir, que requieren al mismo tiempo elementos cognitivos y formativos, así como habilidades específicas y facultades de reflexión que se articulan en las acciones ciudadanas.

Competitividad: La característica de una organización cualquiera de lograr su misión, en forma más exitosa que otras organizaciones competidoras. En el campo empresarial significa lograr una rentabilidad igual o superior a los rivales en el mercado.

Comunicación política: Información política que se transmite y se recibe, o bien, el proceso por el cual esta información es transmitida y recibida por los elementos del sistema político (individuos, grupos, instituciones). El carácter político de la información se deriva de su contenido, del efecto que se pretende trasmitir o del uso que se le da al recibirse. Es un espacio en que se intercambian discursos de los políticos, los periodistas, los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil y la llamada opinión pública, mediante sondeos.



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Congreso ideológico: reuniones, generalmente periódicas, que realizan los partidos políticos para elaborar, revisar o actualizar sus principios ideológicos.

Consenso: Consentimiento o acuerdo de todas las personas que componen un grupo, al que se ha llegado, en torno a un tema de interés general.

Constitución Política: Es la máxima ley de un país; todas las demás leyes deben sujetarse al contenido de ésta. Contiene disposiciones generales sobre la economía, la política, la sociedad y los derechos individuales. También se le denomina Carta Política Fundamental.

Constitucionalismo: División de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, plasmados en una constitución.

Cooperación: Valoración del trabajo en común llevado a cabo por parte de un grupo de personas o entidades mayores para el logro de un objetivo compartido. La cooperación supone el respeto, la lealtad y la reciprocidad en las relaciones humanas, la aceptación del derecho al desacuerdo, la capacidad de diálogo, la capacidad de resolución pacífica de conflictos, y la destreza de la participación activa.

Corrupción: Fenómeno que se presenta en las distintas organizaciones, que consiste en la práctica indebida de utilización de las funciones, recursos y medios en provecho económico propio o de intereses particulares distintos a los de la organización. Se produce tanto en el sector privado como el público y muy especialmente en las áreas de contacto entre ambos.

Cultura de la legalidad: Aceptación y respeto del cuerpo de leyes de una sociedad por parte de la ciudadanía. Incluye los procedimientos legales e institucionales para las transformaciones sociales o legales.

Cultura democrática: Conjunto de valores, creencias y actitudes políticas. No se trata de opiniones, percepciones o de evaluaciones sobre la democracia, sino de orientaciones (de las cuales derivan formas de comportamiento, conductas y acciones) de carácter más permanente hacia la sociedad y acerca de los deberes y derechos de cada persona dentro de ella. Existen ciertos valores que la distinguen: la solidaridad, la igualdad, la libertad y la tolerancia hacia la diversidad, así como actitudes que le son propias: la participación, el pluralismo y la responsabilidad. Estos valores y actitudes básicas se encuentran conectadas entre sí, conformando una estructura de interrelaciones que vincula esos valores, actitudes y creencias en un todo más o menos coherente que no es estático.

Cultura política: Conjunto de "orientaciones" hacia las instituciones, los procesos y los productos fundamentales del sistema político, que median entre las personas y las situaciones políticas. Entre las principales funciones de la cultura política se encuentran: dar pautas y límites de conducta para la ciudadanía y para líderes de la política, proporcionar criterios de legitimidad del desarrollo y el cambio institucional, generar el contexto en el cual se asientan y generan los pensamientos y sentimientos políticos.

Debate: Consiste en una discusión entre dos o más personas, dirigida por un moderador, ante un auditorio. Estas personas exponen sus ideas sobre un tema, sustentándolas con argumentos que chocan entre sí. Su objetivo es exponer y defender opiniones sobre un tema, adquirir elementos de juicio, tanto con la preparación como con las exposiciones, para facilitar la toma de decisiones, ejercitarse en la expresión oral y en la escucha. Cada participante expresa sus pensamientos y los planteamientos de los demás.

Deber: Aquello a que están obligadas las personas por preceptos jurídicos o éticos.



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Deliberación: Proceso colectivo que integra reflexión, discusión y toma de decisiones. Supone que quienes participan se informan, consideran atenta y detenidamente las razones a favor y en contra de una decisión sobre asuntos públicos, orientados por la búsqueda del bien común. Además, que los participantes deben saber participar con reciprocidad –hablar y escuchar- en la discusión, siguiendo las reglas básicas. Las decisiones deben ser respetadas.

Democracia: Se refiere a una forma de gobierno, cuyo concepto incluye tres componentes: un mínimo, una ampliación normativa y una aspiración. Desde el componente mínimo, para que haya democracia se requieren los siguientes requisitos: (i) elecciones periódicas para nombrar al Poder Ejecutivo o Legislativo, (ii) existencia de al menos dos partidos políticos o grupos que luchan por el poder en cada elección (pluripartidismo), (iii) derecho a emitir un voto único a todas y todos los ciudadanos en cada elección, (iv) garantía de que quien gana las elecciones ejerce el gobierno hasta las próximas elecciones y (v) imposibilidad de alterar la extensión de los períodos de gobierno en forma unilateral por el partido o grupo en el poder. La ampliación de esas condiciones es de origen normativo. En el concepto ampliado se considera que hay democracia cuando, además de cumplirse con los requisitos mínimos indicados antes, se incluyen cada vez más derechos y aspiraciones para el conjunto de la población. Adicionalmente, la democracia también es un ideal o aspiración que señala el norte hacia el cual la ciudadanía desea dirigirse.

Democracia participativa o directa: Ejercicio de la ciudadanía sin intermediación, sea mediante reuniones en asambleas para llevar a cabo la función de tomar decisiones y ejercer control político, o mediante el instrumento del sufragio para la elección de gobernantes o para la votación en un Referéndum.

Democracia representativa: Ejercicio de la ciudadanía de modo indirecto o mediato con representantes en quienes delega el ejercicio de las funciones ejecutivas, legislativas o judiciales. Los representantes son electos periódicamente y están sujetos a diversos mecanismos legales de rendición de cuentas por parte de la ciudadanía (control vertical) o de la institucionalidad (control horizontal).

Derecho: Es el conjunto de leyes, reglamentos y demás resoluciones, obligatorio, creado por el Estado para la organización del orden social. Regula la convivencia social y permite manejar o resolver los conflictos interpersonales, grupales o institucionales. El derecho tiene un carácter conservador por su misma naturaleza pero también establece las formas de transformar sus partes.

Derecho Civil: Ámbito del derecho que contiene las normas y principios que regulan las relaciones más generales y cotidianas de la vida de las personas, generalmente incluidas en un Código Civil.

Derechos Humanos: Son aquellas libertades, facultades básicas que corresponden a toda persona por el mismo hecho de su naturaleza y condición humana. Los derechos humanos incluyen una serie de condiciones que las personas y colectivos requieren para desarrollarse. La Declaración Universal de los Derechos Humanos se ha convertido en un punto de referencia obligado en los debates éticos sobre las formas de organización social y política y sobre las condiciones de vida de las personas individuales. Se suele hablar de tres generaciones de derechos: los civiles y políticos, los socioeconómicos y culturales, los que requieren esfuerzos y cooperaciones a nivel mundial como el derecho a la paz, las garantías frente a la manipulación genética, entre otros.



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Derechos Laborales: Conjunto de normas que regulan las relaciones jurídicas entre empleadores y empleadoras y personas trabajadoras originadas por una prestación voluntaria, subordinada, retribuida de la actividad humana, para la producción de bienes y servicios.

Desarrollo humano: Proceso de ampliación de las opciones de las personas, incluyendo libertades y derechos humanos así como el aumento de su bienestar. El elemento fundamental para la ampliación de esas opciones es el desarrollo de la capacidad humana, para lo cual es esencial una vida sana, la educación y el conocimiento, el acceso a los recursos para una vida digna y la potestad de participar en la vida comunitaria.

Desigualdad: Acceso diferenciado de las personas a los recursos y oportunidades, tanto en tipo como en cantidad. Permite la injusticia y la discriminación.

Deuda política: En Costa Rica se refiere al pago, con recursos públicos, que reciben los partidos políticos según su caudal electoral para financiar las campañas electorales y la organización partidaria.

Diálogo: Competencia que permite el intercambio de comunicación con respeto y atención. Supone razonar, discernir, decidir y actuar conforme se considere mejor para la convivencia social. Se requiere la transmisión de los argumentos en forma ordenada, escuchar los argumentos ajenos, comprenderlos y desarrollar la disposición a cambiar de opinión. Es condición necesaria para la resolución o manejo pacífico de conflictos.

Dictadura: Forma de gobierno de facto en la cual el poder se concentra en torno a la figura de un solo individuo (dictador), con ausencia de división de poderes y uso de la coerción hacia quienes se opongan. No hay forma institucional para que la oposición llegue al poder. La dictadura, por tanto, es contraria a la democracia.

Discapacidad: Cualquier deficiencia física, mental o sensorial que limite una o más de las capacidades principales de un individuo.

Discriminación: Cualquier distinción, exclusión o preferencia que se hace de las personas, basadas en motivos de raza, etnia, nacionalidad, orientación sexual, sexo, género, religión, opinión política, entre otros, que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato.

Discurso: Argumentación verbal o escrita sobre un tema específico con el fin principal de persuadir.

Discusión: Escrito o conversación donde se debaten y se defienden opiniones contrarias o diferentes acerca de una temática. Para contribuir al mejorar la convivencia social, la discusión debe estar basada en el diálogo y el respeto.

Disenso: Es el desacuerdo con el pensamiento de la mayoría, que lleva a acciones como exhortar, persuadir, criticar, hacer presión. Generalmente no se pone en duda la legitimidad del sistema.

Diversidad: Conjunto de diferencias entre las personas o grupos humanos originadas en raza, etnia, nacionalidad, orientación sexual, sexo, género, religión, opinión política, entre otros. El aprecio y disfrute de la diversidad es una condición necesaria para el desarrollo del valor de la tolerancia.



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

División de Poderes: Es la separación entre poderes, inspirada esencialmente en los planteamientos de Locke, Rousseau y Montesquieu, que parte de la idea de que la mejor prevención ante el abuso de poder es su distribución en tres órganos: el legislativo, el ejecutivo y el judicial. En la actualidad se habla de una especialización de funciones y controles recíprocos, en donde cada instancia asume las funciones delineadas constitucionalmente, pero mantiene una constante relación de colaboración con las otras.

Eficacia-Eficiencia: Eficacia es la capacidad de lograr un efecto deseado o esperado. Eficiencia es la capacidad de lograr el efecto en cuestión con el mínimo de recursos posibles.

Elecciones: Proceso de toma de decisiones utilizado en las democracias modernas mediante el cual las personas ciudadanas seleccionan sus candidatos y candidatas o partidos políticos preferidos para que actúen como sus representantes en el gobierno.

Eficacia-Eficiencia: Eficacia es la capacidad de lograr un efecto deseado o esperado. Eficiencia es la capacidad de lograr el efecto en cuestión con el mínimo de recursos posibles.

Equidad: tiene una connotación de justicia e igualdad social con responsabilidad y con valoración de la individualidad, llegando a un equilibrio entre las dos cosas, lo equitativo es lo justo.

Estado: Una sociedad jurídicamente organizada, con un territorio, una población y un gobierno determinados.

Estereotipo: Es el conjunto de prejuicios, creencias, actitudes y opiniones preconcebidas y parcializadas, que se aplican en forma general a las personas pertenecientes a una misma categoría definida por características tales como la nacionalidad, etnia, edad, sexo, preferencia sexual, procedencia geográfica, entre otros. Son la base de la discriminación y de la intolerancia.

Estrato social: Grupo definido por su nivel de ingresos económicos o nivel de educación. Constituyen un estrato quienes cuentan con oportunidades más o menos semejantes.

Etnia: Grupo de personas que tienen una genealogía y ascendencia común, o se identifican por lazos históricos. Las etnias normalmente están unidas por unas prácticas culturales, de comportamiento, lingüísticas, o religiosas comunes.

Fascismo: Ideología autoritaria y nacionalista que proclama los beneficios de la desigualdad de clases, el derecho de las élites a gobernar y la supremacía del Estado y del Partido sobre el individuo. Es antiliberal en el sentido político y económico.

Federalismo: Forma de organización territorial de un Estado cuyas unidades políticas constituyentes sereservan un alto grado de autogobierno, condición reconocida constitucionalmente. En una estructura federal la soberanía es ejercida por la totalidad de las unidades constituyentes pero, al mismo tiempo, estas unidades se subordinan a un poder central para la gestión de ciertas competencias esenciales.

Fundamentalismo: Ideología que rechaza la secularización de la modernidad. Se basa en la interpretación literal de un texto "fundamental" (como por ejemplo, el Corán o la Biblia), que rige la vida de los individuos y la organización política en una sociedad determinada.



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Género: Conjunto de características que cada grupo social asigna a lo masculino y lo femenino. Comprende las costumbres que definen esas características y que desde el nacimiento, las personas van socializando para identificarse, actuar y sentirse en forma "apropiada" como mujer o como hombre. Los géneros definen grupos *biosocioculturales*, a los cuales se les asigna un conjunto de funciones y formas de comportamiento específicas. La definición de género puede variar en las distintas épocas o culturas, dando los contenidos específicos de ser hombre y ser mujer, en cada momento determinado.

Generosidad: Pensar y actuar entendiendo y priorizando las necesidades y preferencias de aquellos con quienes se interactúa.

Gobernabilidad: Cualidad propia de una comunidad política según la cual sus instituciones de gobierno actúan eficazmente dentro de su espacio y de un modo considerado legítimo por la ciudadanía.

Gobierno: Organización política que comprende las instituciones autorizadas para formular y ejecutar las políticas públicas. En regímenes democráticos, está constituido por el conjunto de órganos a los que constitucionalmente les está confiado el ejercicio de la representación de la ciudadanía. En sentido amplio lo constituyen todos los Poderes. En sentido restringido se usa para referirse al Poder Ejecutivo.

Gradualismo: Se refiere a una modalidad de ejecutar cambios en la que aquellos ocurren lentamente, siguiendo pasos progresivos.

Habitantes: Personas que constituyen la población de un barrio, ciudad, provincia o nación. No todos los habitantes son parte de la ciudadanía, pero todos tienen derechos y deberes ciudadanos, con la excepción —para algunos como las personas menores de edad y los extranjeros- de elegir y ser electos en puesto públicos

Honestidad: Principio ético que implica actuar con sinceridad y lealtad. La honestidad expresa respeto por la propia persona y por las demás.

Ideología: Conjunto de ideas y valores concernientes al orden político, económico y social, que guían los comportamientos políticos colectivos. Pueden ser movilizadas por grupos de interés, partidos políticos o por movimientos sociales en su lucha por el poder

Igualdad política: Valor democrático fundamental que reconoce que todas las personas, por ser seres humanos tienen los mismos derechos y deberes ante la sociedad en su conjunto y ante las otras personas.

Institucionalidad democrática: Conjunto de normas, organizaciones y procedimientos públicos que constituyen el Estado democrático.

Lealtad: Cualidad compañera de la reciprocidad cuando se trata del desarrollo de la confianza interpersonal. Trata del cumplimiento de los acuerdos tácitos o explícitos, de no traicionar la confianza.

Legislación: Cuerpo de leyes que regulan una determinada materia o conjunto de leyes de un país.

Legitimidad: Atributo de las instituciones o de los líderes, basado en el consenso sobre los fundamentos de su autoridad. Asegura el seguimiento, con base en la adhesión y no en la coerción.



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Ley: Norma del derecho dictada, promulgada y sancionada por la autoridad pública, que tiene como finalidad el encauzamiento de la actividad social hacia el bien común. Las características de la ley son: (i) general: que sea para todas las personas que reúnan las condiciones previstas por ella, (ii) abstracta: está hecha para aplicarse en un número indeterminado de casos, para todos aquellos que caen en los supuestos establecidos por las normas, (iii) impersonal: está creada para aplicarse a un número indeterminado de personas y no a alguna en específico, (iv) obligatoria: debe cumplirse aún en contra de la voluntad de las personas.

Liberalismo: Ideología que proclama la defensa de la libertad del individuo como premisa fundamental para el progreso de la sociedad. En sus orígenes propició el desarrollo de la democracia. Se opone a cualquier forma de autoritarismo o dictadura. Esta ideología ha sido fundamento tanto para planteamientos libertarios (libertad negativa) como para movimientos socialdemócratas (libertad positiva).

Libertad: Designa la facultad del ser humano que le permite decidir llevar a cabo o no una determinada acción, según su voluntad. Hay dos formas de entenderla: (i) libertad en sentido negativo: ausencia de coerción de parte de otros sobre la persona libre, "libertad de", (ii) libertad positiva: posibilidad de la persona de actuar en forma tal que permita realizar sus potencialidades y metas, "libertad para". En este segundo sentido, se visibiliza que las inequidades e injusticias son una limitación a la libertad humana.

Libertarismo: Ideología que sostiene que todo gobierno legítimo debería ser reducido e intervenir lo menos posible en la vida económica, social y cultural, al tiempo que las relaciones sociales deberían ser reguladas en la mayor medida posible, mediante contratos voluntarios y costumbres generalmente aceptadas, y lo menos posible por leyes escritas. En otras palabras, esta ideología considera que los seres humanos debieran ser tan libres del control gubernamental y las regulaciones como sea prácticamente factible, y ello, tanto en los aspectos económicos como no económicos de la vida.

Liderazgo: Capacidad de dirigir o persuadir a las personas, que se deriva de la interacción de las cualidades personales con un contexto específico de interacción. Requiere que la persona que lo ejerce posea ciertos atributos de personalidad y habilidad, y está ligado a las expectativas de quienes la siguen. También puede ejercerse en forma grupal.

Manejo pacífico de conflictos: Es una forma de vivir con los conflictos, cuando estos no pueden ser resueltos. Consiste en aprender a manejarlos en forma pacífica. Para ello se excluye, por tanto, la utilización del ridículo, la intimidación, el crimen, la coacción, el linchamiento, las guerras, el terrorismo, entre otras. La adquisición de las destrezas de la negociación colaborativa, el aprecio del arbitraje y la mediación, así como el conocimiento de la ley ayudan a este manejo. Las formas más aceptadas para el manejo pacífico de conflictos dependen de la estructura social y de las prácticas culturales de los o las actoras, por lo que también se puede trabajar en el cambio de actitudes y pensamientos.

Mecanismo electoral: normas, procedimientos y organismos que establecen la ordenación de los procesos electorales.

Mecanismos de incidencia: Están constituidos por el conjunto de espacios institucionales para la acción de personas, grupos de personas u organizaciones, con el objeto de influir en una autoridad. Las acciones que buscan la incidencia se orientan a lograr cambios en políticas y programas del gobierno así como en el comportamiento por parte de las autoridades públicas.



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Mediación: Mecanismo de resolución alternativa de conflictos, en el cual un tercero imparcial busca facilitar la comunicación entre las partes en conflicto, para que éstas puedan solucionarlo.

Monarquía: Forma de gobierno que puede ser democrática o autoritaria, en la que la jefatura del Estado es personal, vitalicia, y generalmente de origen hereditario. Es ejercida por un monarca (Rey o Reina). Sus características pueden variar según las tradiciones, la estructura jurídica y territorial. Las monarquías democráticas son constitucionales, con división de poderes y suelen ser parlamentarias. En las monarquías autoritarias el Rey concentra poderes más allá de los propios del Poder Ejecutivo. Existe gran diversidad de monarquías autoritarias, incluyendo hasta la monarquía absoluta.

Multipartidismo: en oposición al unipartidismo (solo un partido) y al bipartidismo (dos partidos que se presentan en forma repetida en los procesos electorales), el multipartidismo es un sistema partidario en el cual se fragmentan los caudales electorales en tres o más agrupaciones, ninguna de las cuales, en general, logra mayoría legislativa.

Nación: Designa a la comunidad humana que forma el sustrato jurídico-político de un Estado. También puede designar a una comunidad humana con ciertas características culturales comunes que las dota de identidad colectiva.

Nacionalidad: Es el vínculo jurídico- político que liga a una persona con un Estado o Nación determinada. Este vínculo genera derechos y deberes recíprocos, así como un vínculo cultural.

Negociación colaborativa: Proceso mediante el cual dos o más partes -que pueden tener intereses comunes, diferentes u opuestos intercambian información a lo largo de un período, con el fin de lograr un acuerdo en el que todas las partes sean beneficiadas.

Norma: Regla o disposición que establece un orden para regular acciones de las distintas personas, grupos o instituciones. La norma puede conllevar una estructura de sanciones para quienes no la observen.

Opinión pública: Es el conjunto de opiniones de los miembros de una sociedad, pero es más que la suma de las opiniones individuales. La opinión pública supone una sociedad civil y política en la que se puedan formar opiniones colectivas como las externadas por medios de comunicación, organizaciones políticas, sociales y económicas, y en centros de reunión reales o virtuales. Suele ser recogida por medio de instrumentos como sondeos y encuestas.

Parlamentarismo: Se refiere a un tipo de gobierno democrático en el que, a diferencia del presidencialismo, la elección de las autoridades del Poder Ejecutivo emana del Poder Legislativo o Parlamento y el Poder Ejecutivo es el responsable político ante el Legislativo. De las democracias que hay en el mundo, alrededor de la mitad son parlamentarias y la otra mitad, presidencialistas.

Participación ciudadana: Es sinónimo de participación social o política para incidir en el proceso de toma de decisiones en forma directa o indirecta (por medio de representantes). La aspiración democrática busca el desarrollo de una ciudadanía activa, atenta a los asuntos públicos, capaz de elegir entre alternativas y comprometida con la participación.



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Partidos políticos: Se trata de agrupaciones de ciudadanos y ciudadanas cuyo propósito es incidir en el régimen político. Los partidos políticos buscan el poder político mediante la selección de líderes o del ejercicio de presión sobre la agenda política.

Paz: Ausencia de guerra y de violencia. En la guerra la solución a los conflictos se busca con la violencia organizada. La violencia puede ser directa y visible (física o agresión), estructural (como la pobreza, la represión y la alienación) y cultural (negación del ejercicio de derechos básicos a una parte de la población). En la paz hay conflictos, pero se resuelven o manejan sin violencia por medio de procedimientos institucionalizados o de métodos de resolución alternativa de conflictos.

Pluralismo: se refiere al reconocimiento y promoción de expresión, organización y difusión de intereses y opiniones diferentes e incluso opuestas entre actores políticos o entre ellos y el gobierno en la dinámica de las sociedades democráticas.

Pluripartidismo: Característica de loa regímenes democráticos en los que al menos dos partidos políticos se disputan por el poder político. Es lo contrario al unipartidismo.

Pobreza: Insatisfacción por parte de un grupo de la sociedad, de un conjunto de necesidades consideradas esenciales. La pobreza se caracteriza por la falta de uno u otro renglón socioeconómico como por ejemplo: falta de salud, vivienda, ingresos, empleo, nutrición y educación.

Poderes del Estado: Son los órganos que se derivan de la división de poderes: el Poder Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial. La existencia de varios órganos ayuda a que éstos se limiten y controlen recíprocamente en el nivel de la administración de los asuntos públicos.

Política pública: Estrategia o programa de acción gubernamental aplicable a un sector de la sociedad, o a un espacio geográfico concreto. Se caracteriza porque: (i) tiene un contenido u objetivo específico, (ii) impulsa la movilización de recursos para obtener ese objetivo, (iii) tiene una orientación normativa- expresan unas preferencias ideológicas-, (iv) tiene un elemento de coacción -los poderes públicos disponen de una autoridad que se impone a la colectividad- y (v) tiene una territorialidad -se implementan en espacios geográficos concretos-.

Política pública inclusiva: Programa de acción gubernamental dirigido a integrar o dar acceso a los grupos de población excluidos -generalmente pobres-, a los beneficios del desarrollo económico y social de una sociedad determinada. Se trata de políticas redistributivas.

Política pública universal: Tipo de política pública que se caracteriza por promover servicios públicos a los cuales toda la población tiene acceso. En Costa Rica, son ejemplos de este tipo de política, las políticas aplicadas en educación y salud. Son opuestas a las políticas públicas selectivas.

Política pública selectiva: Tipo de política pública destinada a proveer servicios públicos a un sector específico de la población con el fin último de lograr que este sector tenga acceso o pueda aprovechar los beneficios de las políticas universales. Las transferencias condicionadas —transferencias de dinero a cambio de alguna condición que debe cumplir quien las recibe- son un ejemplo de este tipo de política.



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Política: Actividades individuales o grupales orientadas a incidir en la toma de decisiones relacionadas con lo colectivo y en especial con el sistema político.

Política: Proceso mediante el cual un individuo, un grupo o una institución, toma decisiones para el cumplimiento de un objetivo colectivo. Si los objetivos son de política gubernamental, son de cumplimiento obligado para todos miembros.

Populismo: Régimen político nacionalista, con rasgos autoritarios, que ha existido en América Latina. Rechaza los partidos políticos tradicionales y busca el apoyo de movimientos de masas urbanos de varias maneras, entre ellas, el clientelismo – intercambio de favores obtenidos mediante la gestión de las autoridades políticas-. Es hostil a la democracia representativa.

Práctica institucional: Conjunto de políticas, procedimientos, metodologías y tecnologías que permiten la ejecución de una actividad de gestión institucional.

Presidencialismo: Forma de gobierno en la que la Constitución establece una división de poderes entre el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, y en la que el Jefe del Estado- a quien se denomina Presidente-, además de ostentar la representación formal del país, es también parte activa del Poder Ejecutivo, como Jefe de Gobierno.

Proceso electoral: Se refiere al conjunto de actos ordenados por la Constitución, el Código Electoral y demás leyes, que realizan la ciudadanía y las autoridades para la preparación, ejecución, control de la función electoral. Incluye la valoración, declaración y publicación de sus resultados.

Programa de gobierno: Plan de trabajo estratégico presentado durante las campañas electorales para establecer las políticas públicas que dirigirán las acciones de un posible Gobierno.

Propaganda: Conjunto articulado de mensajes dirigidos a dar a conocer algo con el fin de influir sobre su opinión y su conducta.

Reciprocidad: En las relaciones sociales, se refiere a la correspondencia entre las normas, expectativas, responsabilidades entre las personas actoras. Permite el desarrollo de la confianza interpersonal cuando se fundamenta en valores democráticos de igualdad, solidaridad y tolerancia hacia la diversidad.

Régimen democrático: Conjunto de instituciones y normas que regulan el gobierno y en general, la lucha por el poder político, en una sociedad democrática. La característica predominante de este tipo de régimen es que la titularidad del poder reside en la totalidad de sus ciudadanos y ciudadanas. Existe la delegación de este poder en los y las representantes electos.

Régimen islámico: Es un régimen político en el cual la religión oficial es la musulmana, se aplican las normas religiosas del Islam como principios del ordenamiento y de la convivencia. Existen regímenes dirigidos por musulmanes fundamentalistas, donde el clero ejerce el poder y la reglamentación civil y penal se basa en el Corán. Otros regímenes islámicos combinan la religión musulmana con formas de gobierno que incluyen elecciones y cuerpos de leyes civiles y penales no fundamentalistas.



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Régimen político: Conjunto de instituciones y normas que regulan el gobierno y la lucha por el poder. Las instituciones que garantizan la repetición constante de determinados comportamientos y procedimientos hacen posible el desempeño regular y ordenado de la lucha por el poder, de su ejercicio responsable y de las actividades vinculadas con éste. Existen regímenes de diverso tipo, por ejemplo los democráticos y los autoritarios.

Rendición de cuentas: Obligación de los representantes políticos y de las instituciones públicas de someterse al escrutinio mediante mecanismos de control horizontal (institucional) y vertical (ciudadano), preventivos o correctivos del abuso del poder y de la corrupción. Es requisito para la transparencia.

Representación: Es el ejercicio del poder por delegación de los responsables de tomar las decisiones principales en nombre de la comunidad política. La delegación se hace mediante mecanismos electorales directos o indirectos -como las elecciones del Poder Judicial-. Es una delegación de la soberanía ciudadana fundamentada en la rendición de cuentas.

Resolución de conflictos: Metodología para enfrentar los conflictos mediante vías pacíficas y de encontrarles soluciones consensuadas. Para aplicar esta metodología, las personas comprenden y aceptan las reglas de la negociación, el arbitraje o la mediación. También aprenden a diferenciar entre posiciones e intereses. Las posiciones suelen ser inflexibles y amplias, y llevan al conflicto. Los intereses sintetizan lo fundamental de cada parte en conflicto. Al centrarse en los intereses, es más factible acercar a las partes en busca de la solución. Se aplica tanto a nivel de dos personas, como de grupos o de países.

Respeto: Actitud de reconocimiento de la igualdad de la condición humana y del principio de merecer los mismos derechos por esa sola condición. Del respeto se derivan la consideración, pero sobre todo un interés por el otro o la otra, más allá de las obligaciones explícitas que puedan existir. Aunque el término se usa comúnmente en el ámbito de las relaciones interpersonales, también aplica en las relaciones entre grupos de personas, entre países y organizaciones de diversa índole.

Respeto por la autoridad: Es una actitud de respeto particular hacia quienes desempeña alguna función pública, que se fundamenta en la legitimidad y legalidad de los puestos jerárquicos de las instituciones y de los procedimientos y plazos para ocuparlos. Constituye un componente importante de la cultura democrática.

Responsabilidad: es la virtud individual de concebir libre y conscientemente los principios éticos universales de la propia conducta, con sus efectos personales y sociales. A nivel individual se hay principios orientadores como "no hacer nada que no quiere que le hagan" y a nivel social también los hay en distintos ámbitos como el social, el económico, el cultural y el ambiental. Un ejemplo en el área ambiental es: "obra de tal modo que los efectos de tu acción sean compatibles con la permanencia de una vida humana en la Tierra".

Responsabilidad social: Valoración negativa o positiva del impacto que una decisión tiene en la sociedad en su conjunto. Más específicamente se habla también de la responsabilidad social corporativa (RSC), o responsabilidad social empresarial (RSE) relacionado con la contribución empresarial activa y voluntaria al mejoramiento social, económico o ambiental de la comunidad.



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Sexismo: Conjunto de actitudes que favorecen y perpetúan la desigualdad y la jerarquización en el trato que reciben las personas, sobre la base de la diferenciación sexual. Ejemplos de sexismo se observan en la discriminación laboral de las mujeres, en el lenguaje o en el reparto asimétrico de las tareas domésticas.

Sistema electoral: Es el conjunto de principios, normas, reglas, procedimientos técnicos enlazados entre sí y legalmente establecidos, por medio de los cuales el electorado expresa su voluntad política, por medio de los votos, para determinar quiénes ejercerán el poder público.

Sistema político costarricense: Conjunto de instituciones y organizaciones políticas y la relación que éstas realizan entre sí. Esto incluye también a las personas, con sus normas, prácticas, creencias, actitudes y valores.

Socialcristianismo: Ideología que tiene sus fuentes doctrinales en el Humanismo Cristiano y que proclama como sus principios fundamentales la primacía de la persona humana sobre todo otro bien social, el respeto a la dignidad esencial de la persona humana, la concepción del desarrollo como realización plena de cada persona, la solidaridad como criterio de convivencia social, la vocación preferencial por los más pobres, el pluralismo de visiones como expresión de respeto a la igualdad de las personas, la perfectibilidad de la sociedad civil, la capacidad e imperativo de la persona de decidir su futuro y la construcción de una sociedad pluralista, democrática, solidaria y participativa.

Socialdemocracia: Ideología política que propone reformar el capitalismo democráticamente mediante la regulación estatal y la creación de programas y organizaciones patrocinados por el Estado para enfrentar las injusticias. Promueve en general el desarrollo de políticas públicas universales. Se recurre a las políticas selectivas solo para integrar a los grupos vulnerables a los beneficios de las políticas públicas universales. Ha incluido entre sus planteamientos, la ampliación de la ciudadanía y de la democracia con los derechos humanos de segunda y tercera generación.

Socialismo: Designa a un conjunto de ideologías que proponen la propiedad estatal o colectiva de los medios de producción y de distribución y generalmente, el unipartidismo. Los desaparecidos soviéticos propusieron el desarrollo de economías centralmente planificadas, dirigidas por el Estado. Otros como los Chinos, después de las reformas que iniciaron en 1978, han propuesto formas de socialismo de mercado intentando reconciliar las ventajas de la propiedad estatal con algunas de las fuerzas del mercado.

Solidaridad: Valor que extiende la igualdad hacia la creación de oportunidades en los ámbitos social y económico. Consiste en el reconocimiento de que todas las personas tienen el derecho a un bienestar mínimo en esos ámbitos. Los espacios para la solidaridad pueden ser individuales o colectivos, públicos o privados.

Sociedad inclusiva o incluyente: Sociedad que logra un desarrollo cuyos frutos llegan a la mayoría de la población. Es lo contrario de un desarrollo excluyente donde estos frutos se quedan en una minoría.



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Sufragio o voto: Es una forma de expresión política de la voluntad individual, expresión fundamental de la igualdad ciudadana. Su finalidad es lograr la designación de representantes o la aprobación o rechazo de ciertos actos de gobierno. El voto es un elemento fundamental en los sistemas democráticos. Existen diferentes modos de sufragio: (i) universal: el voto corresponde a todos las personas con excepciones de carácter general (edad, extranjeros), (ii) calificado o restringido: sólo se permite votar a quienes poseen determinada posición económica o grado de instrucción, (iii) secreto: impide saber por quién vota cada ciudadano o ciudadana, (iv) público: al votar, la persona votante evidencia por cuál candidato, candidata, o partido lo hace (voto cantado), (v) obligatorio: votar es un derecho y un deber, no hacerlo provoca una multa o sanción en perjuicio del ciudadano o ciudadana que incurre en esa falta, (vi) facultativo: votar es sólo un derecho, quien no quiere hacerlo, no concurre a sufragar, (vii) directo: las personas votantes sufragan directamente por los candidatos y candidatas que se proponen para cubrir los cargos electivos, (viii) indirecto: las personas votantes sufragan por electores y electoras quienes, a su vez, hacen la elección final entre las personas candidatas propuestas para cubrir los cargos electivos.

Tolerancia activa: Es el tipo de tolerancia entusiasta de quienes tienen un aprecio por la diversidad, sea debido a la virtud intrínseca de la conformación variada de la sociedad o al aprecio por la contribución funcional para la construcción de la libertad de elección.

Tolerancia hacia la diversidad: Valor que consiste en reconocer y respetar a individuos o grupos con maneras de pensar, sentir y actuar diferentes a las propias y en ser capaces de convivir en forma pacífica y respetuosa con esos individuos o grupos. Las diferencias pueden originarse en muchos elementos tales como la cultura, la etnia, la religión y la ideología política, entre otros. Existe la tolerancia resignada (simple aceptación del otro u otra para evitar conflicto), pasiva (aceptación del principio que debe ser respetado) y activa (aprecio y promoción de la diversidad).

Transformación de conflictos: Cuando los conflictos son recurrentes requiren más que la identificación de situaciones ganar- ganar y de replantear las posiciones. Se trata entonces de encontrar los elementos estructurales que hacen que el conflicto reaparezca en forma repetida y avanzar en un proceso gradual de transformación de esos elementos culturales, sociales y económicos.

Transparencia: Forma de actuar o de organizar las instituciones de diverso carácter en forma tal que permita el escrutinio por parte de las instancias de control y de las organizaciones de la sociedad civil. Implica la práctica democrática de colocar la información gubernamental en la vitrina pública, para que pueda ser revisada, analizada y juzgada. Es el opuesto a la corrupción

Unipartidismo: Características de aquellos regímenes políticos en los que un solo partido político tiene el monopolio de la actividad política legítima. Un rasgo esencial de este régimen es el carácter dictatorial del Estado.

Xenofobia: La xenofobia (odio u hostilidad al extranjero o al que no es parte del grupo propio) es una actitud de rechazo y exclusión de toda identidad cultural ajena a la propia. Se basa en prejuicios históricos, lingüísticos, religiosos, culturales, e incluso nacionales, para justificar la separación total y obligatoria de diferentes grupos étnicos.



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS POR NIVEL

10° AÑO

UNIDAD 1 Título: Las personas jóvenes aprendemos de los regímenes políticos.

1. Conceptos básicos:

Régimen político, democracia, dictadura, autoritarismo, ideología.

- 2. Regímenes políticos en el mundo contemporáneo: democráticos, dictatoriales, autoritarios, populistas, islámicos, pluripartidistas y unipartidistas.
- a) Características.

	. ~
h)	Casos:
w	casus.

- _ Democracia: Francia, Costa Rica.
- _ Dictadura/autoritarismo: Alemania Nazi.
- _ Unipartidismo: Cuba, China
- _ Populismo: Argentina de Juan Domingo Perón.
- Islamismo: Arabia Saudita, Pakistán y Palestina.

c) Biografías:

- _ Democracia: Mijaíl Gorbachov, Nelson Mandela, Aung San Suu Kyi.
- _ Dictadura/autoritarismo: Adolfo Hitler, Rafael Leónidas Trujillo.
- _ Unipartidismo: Fidel Castro, Deng Xiaoping
- _ Populismo: Juan Domingo Perón.
- _ Islamismo: Benazir Bhutto y Yasser Arafat.
- 3. Tipos de regímenes políticos democráticos:

Federalista, parlamentario, presidencialista, Monárquico (constitucional/autoritario).

a) Características.

b) Casos:

- _ Federalista: Estados Unidos, Alemania e India.
- Parlamentario: Inglaterra, Israel.
- _ Presidencialista: Costa Rica, Uruguay y Chile
- Monárquico: España, Inglaterra.

4. Ideologías políticas. Conceptos y características de:

- Liberalismo.
- _ Socialismo.
- _ Anarquismo.
- _ Socialcristianismo.
- Fascismo.
- _ Socialdemocracia.
- Fundamentalismo.
- Libertarismo.



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

5. Propuesta para la valoración de los aportes que brindan a la sociedad democrática costarricense, los distintos regímenes políticos e ideologías del mundo.

UNIDAD 2 Título: "Participemos en el fortalecimiento de la organización y funcionamiento del régimen político democrático costarricense".

1. Conceptos básicos del régimen político democrático costarricense: régimen y sistema político costarricense, cultura política, cultura democrática, ciudadanía, gradualismo, participación, deliberación, negociación, legalidad, comunicación política, agenda política, gobernabilidad.

2. Organización institucional de Costa Rica:

a) Características:

- Constitucionalismo.
- _ Presidencialismo.
- _ Poderes del Estado: deberes, atribuciones y dependencias (según la Constitución Política).
- _ Mecanismos de incidencia: cartas, reuniones, presentación de propuestas.
- _ Mecanismos para la rendición de cuentas: informe de labores.
- _ Gobierno local: funciones.
- b) Abolición del ejército en Costa Rica: trascendencia.

c) Desafíos de la organización institucional:

- Transparencia (acciones contra la corrupción).
- _ Gobernabilidad (legitimidad, eficacia y eficiencia).

3. Cultura política de Costa Rica:

a) Cultura democrática:

Valores:

- Libertad.
- Igualdad política.
- Solidaridad y equidad.
- Tolerancia y respeto.
- Paz.
- Honestidad.

Actitudes:

- Respeto por la libertad propia y ajena.
- Búsqueda del fortalecimiento de la libertad individual y colectiva.
- Respeto por la ley y las normas (cultura de la legalidad).
- Búsqueda de la igualdad política, social y económica.
- Desarrollo de la generosidad y la cooperación.
- Respeto a la diversidad.
- Aceptación del derecho al desacuerdo.



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

- Aprecio del gradualismo.
- Aprecio por los espacios de participación/ representación.
- Aprecio por la transparencia.
- Respeto hacia las mayorías y minorías
- Respeto a la institucionalidad democrática.
- Reciprocidad, respeto y lealtad en las relaciones humanas.
- Aprecio por el diálogo y la negociación.

b) Desafío de la cultura política costarricense:

- Fortalecimiento de los valores y prácticas democráticas.
- Realidad costarricense: tolerancia versus intolerancia.
- 4. Comunicación política que realizan las instituciones del Estado.

a) Propaganda y comunicación educativa:

- Casos: Instituto Costarricense de Electricidad, Ministerio de Educación Pública, Consejo Nacional de Vialidad y Refinadora Costarricense de Petróleo.

b) Discursos o ensayos:

- Ejemplos:
- _ El gobernante y el hombre frente al problema social costarricense del expresidente Rafael Ángel Calderón Guardia
- _ Cartas a un ciudadano del expresidente José Figueres Ferrer (El porqué de estas Cartas, Las Responsabilidad Ciudadana y El Producto Final).
- _ Discurso en defensa de Vanguardia Popular, de Manuel Mora Valverde (30 de enero de 1958).
- _ La Paz no tiene fronteras: discurso de aceptación del Premio Nóbel de la Paz, del presidente Oscar Arias Sánchez.
- _ De la violación y otras graves agresiones a la integridad sexual como crímenes sancionados por el derecho internacional humanitario (crímenes de guerra): aportes del Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia, de Elizabeth Odio Benito.

c) Agendas políticas:

- Ejemplo: Plan Nacional de Desarrollo vigente (capítulo introductorio).
- 5. Régimen político costarricense: Propuesta para el fortalecimiento de la organización, la convivencia o la identidad política democrática en Costa Rica.



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

UNIDAD 3 Título: Mi participación fortalece el sistema electoral

- 1. Conceptos básicos: sistema electoral, código electoral, partido político, campaña electoral, elección, deuda política, participación, sufragio, abstencionismo, opinión pública, propaganda, ideología, pluralismo, programa de gobierno, bipartidismo, multipartidismo.
- 2. La importancia de la cultura electoral en la formación de la ciudadanía
- 3. Sistema electoral en Costa Rica.
- a) Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil: funciones
- b) Mecanismos electorales: tipos de elecciones, características, diferencias y semejanzas.
- c) Partidos Políticos:
- _ Estructura organizativa y financiamiento (deuda política y aporte privado)
- _ Ideologías.
- _ Relevancia para el régimen democrático.
- d) Participación y sufragio.
- e) Abstencionismo.
- 4. Comunicación política (componentes emotivos y racionales):
- a) Propaganda: campaña electoral presidencial más reciente.
- b) Discursos: proceso electoral presidencial más reciente.
- c) Agendas políticas: congresos ideológicos de los partidos políticos más recientes y programas de gobierno.
- 5. Sistema electoral costarricense: propuesta para su mejoramiento desde la perspectiva de la ciudadanía joven.



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

11º AÑO

UNIDAD 1 Título: El Estado costarricense garante de la igualdad de oportunidades.

1. Conceptos básicos: Estado, política pública, trabajo, educación, salud, derecho, deber, igualdad de oportunidades, acciones afirmativas, equidad, práctica institucional, normas.

2. Políticas públicas inclusivas:

- Concepto de política inclusiva. El Estado solidario; la Reforma Social de 1940; la política de salarios crecientes y el Estado desarrollista.
- Constitución Política, Título V, Capítulo de Derechos y Garantías Sociales (artículos 50 74)

Políticas Universales

a) Educación:

Política Universal de Educación

- Constitución Política, Título VII, Capítulo de Educación y Cultura
- Ley Fundamental de Educación: artículos 1 al 18.
- Política de igualdad de acceso a la educación: Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad: artículos 14 al 22.
- Política de Financiamiento público de la educación: Art. 78 de la Constitución y asignación del 6% del PIB como inversión mínima en educación

b) Salud y seguridad social:

- Política de Garantías Sociales y derecho universal a la salud:
- Caja Costarricense de Seguro Social. Ley de creación (artículos 1, 2, 3, 5, 22, 28 Y 30)
- Ley General de salud: artículos 10 al 19 (derecho a la salud), 150 al 154, 172 y 196 al 200 (nutrición).
- Ley Nacional de vacunación: artículos 2, 3, 12, 14.
- Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte: artículos 3 al 13.
- Políticas de sexualidad: Decreto Ejecutivo 27913-S del 9 de junio de 1999.

c) Trabajo:

- Constitución Política (garantías sociales): artículos 56, 57 y 68
- Discurso de jornales y salarios crecientes
- Código de trabajo: _ Capítulo I del Título I, Disposiciones generales
- _ Capítulos I, V, VI, VII del Título II
- _ Capítulos I, IV y V del Título III
- _ Artículos del 193 al 201 del Capítulo II del Título IV
- Ley de Protección al Trabajador: artículo 1



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

Políticas Selectivas

- a) Políticas de vivienda social. Ejemplo: Cooperativa de Casas Baratas para la Familia
- **b)** Políticas de asistencia social y lucha contra la pobreza: Ejemplos: Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares; Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS); Régimen no contributivo de pensiones de la CCSS.
- c) Políticas de equidad en educación. Ejemplos: Programas de becas y de alimentación escolar.

3. Instituciones que velan por la igualdad de oportunidades: principal función e importancia.

- Ministerio de Educación Pública. Consejo Superior de Educación
- Ministerio de Salud.
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Caja Costarricense del Seguro Social.
- Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.
- Consejo de la Persona Joven.
- Instituto Nacional de las Mujeres.
- Patronato Nacional de la Infancia.
- Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
- Instituto Mixto de Ayuda Social.
- Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
- Gobiernos locales (becas).

4. Desafíos y fortalezas:

- a) Cobertura, calidad de la educación y desarrollo de competencias.
- b) Salud integral.
- c) Empleo: Competitividad y defensa de los derechos laborales.
- d) Factores de discriminación: género, etnia, estrato social y nacionalidad.
- 5. El Estado costarricense garante de la igualdad de oportunidades: Propuesta para la demanda y promoción de las políticas públicas inclusivas ante los nuevos retos en Costa Rica.



Elaborado por Lic. Jonathan Soto A.

UNIDAD 2 Título: Las personas jóvenes como ciudadanos y ciudadanas fortalecemos actitudes y prácticas democráticas.

- 1) Conceptos básicos segundo y tercer trimestre: liderazgo democrático, actitudes ciudadanas, prácticas ciudadanas, competencias ciudadanas, deliberación, negociación colaborativa.
- 2) Actitudes y prácticas democráticas de la persona joven como ciudadano o ciudadana:

a) Actitudes:

- Búsqueda de condiciones que hagan más real la libertad propia y ajena.
- Respeto a los derechos humanos, la ley y las normas.
- Búsqueda de la igualdad real.
- Aprecio por el diálogo.
- Manejo de mecanismos para la resolución pacífica de conflictos.
- Respeto a la institucionalidad democrática.
- Reciprocidad, respeto y lealtad en las relaciones humanas.

b) Prácticas:

- Prácticas basadas en derechos y deberes.
- Participación social y política.
- Buenas relaciones interpersonales.
- Actuación constructiva en grupo.
- Respeto a la libertad ajena.
- No a la exclusión.
- No al autoritarismo ni a la imposición.
- No al racismo, el sexismo y la xenofobia.

3) Competencias ciudadanas:

- Deliberación y sentido de comunidad.
- Consensos y disensos. Negociación colaborativa
- Comunicación social y política.

UNIDAD 3 Título: continuación...

- 1) Retomando la deliberación y la negociación colaborativa:
- Importancia
- Características
- Casos

2) Liderazgo democrático:

- Importancia.
- Características.